MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026682036486203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA- BRIAV25-BAAV1

Bogotá D.C., 10 de noviembre 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Puerta N°6 Vía a CATAM Bogotá D.C.

Asunto: Entrega paquete de pago N°1 contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, los documentos soportes para el pago correspondiente al contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000"), por un valor de USD 202.000,00 con la empresa FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC.

Respetuosamente,

Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor Contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026

Anexos: (02 folio) Entrada No 5004052552-2026
(02 folio) CDP No 10226 y CRP No 116526
(02 folio) Garantía Única
(33 folio) Contrato electrónico
(02 folio) Factura No 10899
(06 folio) Acta de recibo a satisfacción No 2026682034149723 22 de octubre 2026
(08 folio) Informe de supervisión No. 03 22/10/2026
(03 folio) Planilla parafiscal
(01 folio) Certificación parafiscal
(02 folio) Certificación RUT
(01 folio) Certificación bancaria
(52 folio) Informes entrenamiento
(25 folio) Diplomas entrenamiento
(04 folio) Acta de inicio 05/08/2026

Powered by CamScanner

3105049915 CT 4-11-2026 345

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN
Anexo 1

Actualizado: 19-FEBRERO-2024

FECHA REVISIÓN SAP: _____

CONTRATO No: 156 CENAC - AVIACION 2026
EMPRESA: Global Innovations SAS / Flight Safety Int. 1037287-1
V/R CTTO PPAL: $ 2.031.075.000,00 6000397841
ADICIÓN : _____ 4600272322
V/R TOTAL CTTO: $ 2.031.075.000,00
PAGO PARCIAL: USD 202.000,00
PAGO FINAL: _____

RESERVA [ ]
VIGENCIA [ ]

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	✓	PANTALLAZO SIIF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos)	23/10/2026 14:57 OK✓
2	✓	C.D.P (primer pago)	
3	✓	CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)	
4		APROB.POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)	
5	✓	C.R.P (todos los pagos)	
6		MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)	
7		APROB.POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)	
8	✓	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)	
9	✓	FACTURA	9526936 - 26736
10		NOTA DEBITO_____ CREDITO_____	
11		ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)	
12	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)	
13		FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473	
14		DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)	
15	✓	INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original) #3 05 Oct 22 oct	%EJECUCION_____%/ PAGO_____%
16	✓	CERT.PARAFISCALES (actualizado)	
17	✓	PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	
18	✓	FORMATO SUPERVISOR VERFICIACION PAGO PARAFISCALES (todos los pagos)	
19	✓	RUT ACTUALIZADO (primer pago)	
20	✓	CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 dias)	
21		ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)	
22		OTROS:	

REVISÓ: _____ SAP

REVISÓ: _____ FACTURACIÓN

REVISÓ: _____ SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA ENTREGA SUPERVISOR

ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR

FECHA: _____

HORA: _____

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHslondono	SILVIO ANDRES LONDONO ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-10-8:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	10226	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	3.235.969.098,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.204.894.098,00		**Valor Actual.:**	2.031.075.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10226	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	2026-07-10	3.235.969.098,00	-1.204.894.098,00			
					Total:	3.235.969.098,00	-1.204.894.098,00	2.031.075.000,00	0,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA B350 BEECHCRAFT PROLINE 21 C208B GRAND CARAVAN G1000 B200 BEECHCRAFT G1000

Silvio Andrés Londoño
Oficial del Ejército
C.C. 1.032.375.929

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

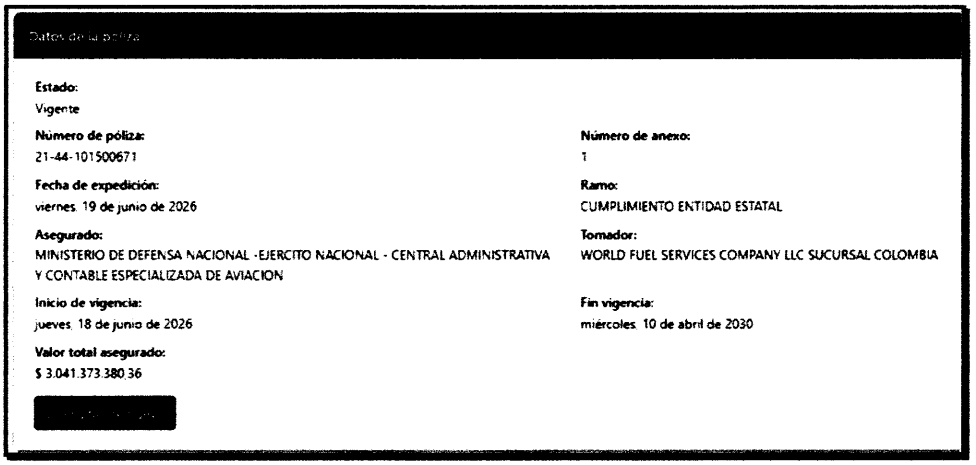
APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2026

NÚMERO DE APROBACIÓN: 223

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO	
CONTRATO	**156-CENACAVIACIÓN-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	**FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC, SUBSIDIARIA DE BERKSHIRE HATHAWAY IN.** NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 13-3916524. ID 2074272 **APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL INNOVATIONS S.A.S.** NIT No. 800.148.401-9
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS AMPAROS REQUERIDOS EN VIRTUD DEL CONTRATO SUSCRITO
PÓLIZA No.	**Número de póliza**: 21-44-101503808 **Fecha de expedición**: 30-JULIO-2026 Fecha aprobación: 03-AGOSTO-2026 **Inicio de vigencia:** 29-JULIO-2026 **Fin vigencia:** 15-JUNIO-2027
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578.6
Póliza No. 21-44-101503808	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
AMPARO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	US $ 100.300,00
VIGENCIA	**Desde:** 29-JULIO-2026 **Hasta**: 15-JUNIO-2027
AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO	US $ 150.450,00
VIGENCIA	**Desde:** 29-JULIO-2026 **Hasta**: 15-JUNIO-2027
VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ $ 803.949.635,00**
Por encontrarse expedida conforme al contrato No. **156-CENACAVIACIÓN-2026,** se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por	

el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101500671

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes 19 de junio de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

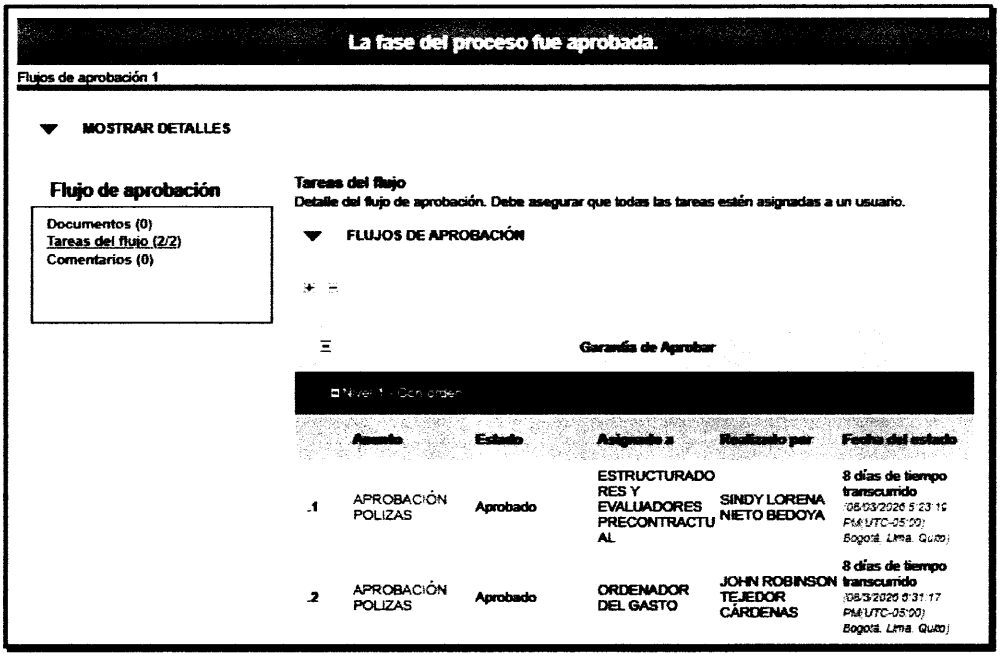
Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Tomador:
WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA

Inicio de vigencia:
jueves 18 de junio de 2026

Fin vigencia:
miércoles 10 de abril de 2030

Valor total asegurado:
$ 3.041.373.380,36



La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Garantía de Aprobar

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACIÓN POLIZAS	Aprobado	ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PRECONTRACTUAL	SINDY LORENA NIETO BEDOYA	8 días de tiempo transcurrido (08/3/2026 5:23:19 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APROBACIÓN POLIZAS	Aprobado	ORDENADOR DEL GASTO	JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS	8 días de tiempo transcurrido (08/3/2026 5:31:17 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: **ABG. SINDY LORENA NIETO BEDOYA**
Comité Jurídico Evaluador

CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - NIT: 830.039.207-8 Y FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC, SUBSIDIARIA DE BERKSHIRE HATHAWAY IN., CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 13-3916524. ID 2074272, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL INNOVATIONS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 800.148.401-9

Los suscritos a saber: De una parte el señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.900 de Sogamoso - Boyacá, quien actúa en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, así mismo, en concordancia con la Orden Semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedida por el Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN identificada con NIT No. 830039207-8,** y por la otra parte la firma **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, Subsidiaria de **Berkshire Hathaway INC,** con número de identificación de incorporación No. 2074272, representada legalmente por el señor ERIC PETER HINSON identificado con Pasaporte: A28346486, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S,** identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula No. 19.362.636, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** de acuerdo con el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, a realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000"**, con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo definitivo, pliego de condiciones definitivo, adendas, el anexo técnico y la oferta que hacen parte integral del presente contrato derivado del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-058-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000".**

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por valor de **QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 501.500,00)** los cuales equivalen con una TRM COP $4.050 para efectos presupuestales (de acuerdo a Circular C20260701000399 del 1 de Julio de 2026 emitida por la Dirección de finanzas del MDN) a **DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO**

MIL PESOS MCTE ($ 2.031.075.000,00) incluidos todos los impuestos de ley, de acuerdo a los descrito a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD PILOTOS	VALOR UNITARIO EN DOLARES	VALOR TOTAL EN DOLARES
LOTE 1. BEECHCRAFT B-350 PROLINE 21	10	**USD 14.500,00**	**USD 145.000,00**
LOTE 2 .C 208B GRAN CARAVAN G-1000	31	**USD 11.500,00**	**USD 356.500,00**
VALOR TOTAL EN DOLARES			**USD 501.500,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4.050 COP			**$ 2.031.075.000,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios contratados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

PARÁGRAFO SEGUNDO - La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades de la necesidad total.

PARAGRAFO TERCERO- Las modalidades se tomaron de los documentos del proceso.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará la totalidad de la suma del contrato, a la cuenta acreditada así: Nombre Beneficiario: **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC** Número de identificación tributaria: 13-3916524. ID 2074272 Ciudad: Flushing, New York, País: Estados Unidos de América **Número de la cuenta corriente: 910-1-017102 Número de ABA: 021-0000-21 SWIFT Code: CHASUS33, Entidad financiera: JP Morgan Chase New York NY10017,** de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley (Cuando aplique).

8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor (Cuando aplique).
9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2 (Cuando aplique): Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista.

Nota 5 (Cuando aplique): El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) (Cuando aplique).

1.El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2.El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

3.El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5.Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

6.De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10226 de fecha 26 de enero de 2026, expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO PAA 2026
SIMULADOR RECURRENTE AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21)				
A-02-02-02-009-002	10 CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	BAAV1	$ 867.839.558,00
SIMULADOR RECURRENTE AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B200 BEECHCRAFT G-1000)				
A-02-02-02-009-002	10 CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	BAAV1	$ 591.442.460,00
SIMULADOR RECURRENTE AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (C-208B GRAND CARAVAN G-1000)				
A 02-02-02-009-002	10 CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	BAAV1	$ 1.776.687.080,00
TOTAL				**$ 3.235.969.098,00**

Fuente: Estudios Previos definitivos del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo del proceso, el pliego

de condiciones definitivo, adendas y la oferta presentada correspondientes al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-058-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000,** los cuales hacen parte integral del presente contrato:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE No. 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	92919	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA BEECHCRAFT B350 PROLINE 21 DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	UNIDAD	86131702	2000236	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA BEECHCRAFT 350-PROLINE 21			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		
1.1	**DURACIÓN "MÍNIMA" EN DIAS DE LA CAPACITACIÓN**		
	AERONAVE	**TIPO DE CURSO**	**DURACIÓN**
	KING AIR B350	SIMULADOR DE VUELO RECURRENTE	8 DIAS
	1. De realizarse el entrenamiento en un lugar con una diferencia de más de 8 husos horarios, se estiman (02) días de viaje: "01 día de viaje de ida; 01 día de viaje de regreso" (una vez los tripulantes se encuentren en el sitio del entrenamiento, se estimará un día como tiempo de adaptación debido al JETLAG o trastorno de desfase horario, que puede causar entre otras cosas: fatiga diurna, malestar, dificultad para mantener la alerta, confusión en la toma de decisiones y problemas gastrointestinales; lo que impediría un entrenamiento eficiente). De realizarse el entrenamiento en un lugar que no hay diferencias de husos horarios, se estiman (02) días de viaje entre ida y regreso: el cual el primer día se emplearía para viaje. 2. El siguiente día se realizará Briefing de entrenamiento, diligenciamiento de formas, presentación de documentación requerida, orientación en las salas de estudio e instalaciones en el centro de entrenamiento (Briefing de regulaciones locales y normatividad de protocolos a cumplir en el centro de entrenamiento) y recepción del material necesario para el desarrollo del entrenamiento, Como manuales del Operador, cartillas del simulador, listas de chequeo. 3. cinco (05) días se emplearán para el desarrollo del entrenamiento en simulador de vuelo. 4. El ultimo día será contemplado para el regreso. NOTA No. 1: El personal a entrenar viajará preferiblemente por tripulaciones (02 personas y un máximo de 03 personas). NOTA No. 2: El horario durante el desarrollo del entrenamiento en simulador deberán realizarse durante el día en un periodo no mayor de 12 horas, (preferiblemente entre las 07:00 horas y las 19:00 horas) y NO durante las horas de la madrugada.		
1.2	**ENTRENAMIENTO SIMULADOR VUELO**		
	Entrenamiento en simulador de vuelo	**Horas Entrenamiento en Simulador de Vuelo**	
	Familiarización sistemas de la aeronave para entrenamiento en el Simulador de Vuelo.	12,0 horas (6,0 horas piloto volando / 6,0 horas piloto monitoreando)	
	Entrenamiento de Procedimientos, fallas y emergencias.		
	Briefing / Debriefing		

Total	12 Horas

NOTA:

1. El entrenamiento de aproximación RNAV; GPS dentro de las horas de simulador de vuelo deben tener su respectiva certificación,
emitida por el centro de entrenamiento.
2. Las horas de simulador de vuelo deben corresponder a (60) minutos, constaran de procedimientos, fallas y emergencias (los escenarios deberán corresponder a la geografía colombiana o que se asemejen a esta).
3. El entrenamiento en simulador de vuelo deberá tener su respectiva certificación emitida por el centro de entrenamiento.
4. Para el desarrollo de la adaptación en tierra al simulador de vuelo, se distribuirán así las horas:
a. se llevará a cabo en un total de 14 horas Familiarización en caso de que se presente una transición de un equipo a otro y/o actualización en sistemas de la aeronave en caso de que la casa fabricante publique algún boletín de servicio para sus aeronaves y los
sistemas de estas.
b. El entrenamiento de procedimiento, fallas y emergencias se llevará a cabo en un total de 4,0 horas
c. El briefing y debr iefing se llevará a cabo en un total de 2,0 h oras

ENTRENAMIENTO EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE LA AERONAVE DE ACUERDO AL PILOT OPERATING HANDBOOK (POH), PILOT TRAINING MAMUAL (PTM),
PARA EJECUTAR EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO

BEECHCRAFT B350 PRO LINE 21

GENERALIDADES
1. General.
2. Estructura.
3. Limitaciones de operación.
4. Misceláneos.
5. Suplementos.

SISTEMA ELÉCTRICO
1. Generalidades
2. AC. (Invertidores).
3. DC. (Batería, generadores, planta externa).
4. Anunciadores.
5. Operación del sistema.
6. limitaciones.
7. Procedimientos Anormales y de Emergencia.

SISTEMA DE COMBUSTIBLE
1. Generalidades.
2. Operaciones del sistema.
3. Limitaciones.
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.

PLANTA DE POTENCIA (MOTOR)
1. Generalidades.
2. Sistema de aceite del motor.
3. Sistema de ignición y encendido.
4. Sistema de combustible del motor.
5. Anunciadores.
6. Operación del sistema.
7. Limitaciones.
8. Procedimientos Anormales y de Emergencia.

SISTEMA DETECTOR DE FUEGO
1. Detector de fuego.
2. Operaciones del sistema
3. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
4. Extinguidor de fuego portable, operación

HÉLICE 1. Generalidades 2. Operaciones 3. Limitaciones 4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS 1. Generalidades. 2. Descripción del sistema del tren de aterrizaje. 3. Llantas y Frenos. 4. Operación del sistema. 5. Limitaciones 6. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
CONTROLES DE VUELO 1. Generalidades. 2. Controles y componentes 3. Operación 4. Limitaciones 5. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE HIELO Y LLUVIA 1. Generalidades. 2. Operación. 3. Limitaciones. 4. Procedimientos anormales y de emergencia.
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS 1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance). 2. Operación (ejercicio práctico). 3. Limitaciones. 4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemas prácticos. 5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b. Operaciones. c. Limitaciones. 6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS.
SISTEMA NEUMÁTICO 1. Generalidades (descripción del sistema y localización). 2. Sistema de deshielo del empenaje y el plano. 3. Sistema de deshielo de las propellers 4. Sistema anti-ice de la entrada a los generadores 5. Whinshield anti-ice 6. De-fog blower y luces de inspeccion de hielo en el plano 7. Calentadores (pitot, fuel vent, toma estática alterna). 8. Sistema anti-ice del ruder
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT). CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones
AVIÓNICA (PROLINE21) 1. Generalidades. 2. Comunicaciones.

3. Instrumentos de vuelo. 4. Equipo de navegación. 5. Sistema de vuelo automático (AFS). 6. Sistema de alarma de pérdida. 7. Operación del sistema. 8. Limitaciones
SISTEMA DE ADVERTENCIA 1. Generalidades. 2. Anunciadores y Test. 3. Operación del sistema.
SISTEMA DE PRESURIZACIÓN 1. Generalidades (descripción del sistema y localización) 2. Operación del sistema. 3. Limitaciones.
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS. 1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance). 2. Operación (ejercicio práctico). 3. Limitaciones. 4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemas prácticos. 5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b. Operaciones. c. Limitaciones. 6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS. 7. Entrenamiento para windshear a. Windshear. b. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 8. CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT) EVALUACION DE LOS SISTEMAS
SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT B350 PRO LINE 21
Para el desarrollo del entrenamiento en el simulador de vuelo debe constar con una orientación de vuelo en el simulador, así:
Familiarización listas de chequeo. Briefing de entrenamiento. 1. Despegue normal 2.Viento cruzado 3. Despegue de salida normalizada por instrumentos 4.Procedimientos de baja visibilidad LVP. 5. Despegue con viento de cola y de frente 6.Procedimientos de salida 7.Despegue máximo rendimiento en pistas cortas menos de 1500 metros con gran altura. 8. Falla del motor durante el despegue

9.Falla del motor antes de V1 10. Incremento o falla del torque antes del despegue 11. Windshear
PROCEDIMIENTOS PREVUELO (CABINA) Inspección prevuelo Falla sistema Eléctrico 1.Encendido con planta externa, normal y anormal 2. AC. (Invertidores). DC. (falla de Batería, falla de generadores, planta externa). 3. Distribución eléctrica. 4.Anunciadores, controles e indicadores. 5.Operación del sistema. Limitaciones. 6. Fallas en los sistemas de comunicación 7. Falla en los instrumentos de vuelo electrónicos 8. Falla en el sistema de aviónica
Falla sistema de combustible 1. (Low Fuel) 2. Distribución, componentes y localización. 3.Falla en las bombas de combustible: 4.Fallas en la válvula de transferencia de combustible: 5.Desbalance de combustible entre los tanques: 6.Válvula de control de combustible (Fuel Control Valve Failure): 7. Operación del sistema. Limitaciones.
Procedimientos anormales y de emergencia del motor. - Listas de chequeo 1. Fallas de motor en tierra y en vuelo; flame out. 2. Fuego de motor en tierra y en vuelo. 3.Humo y procedimiento de eliminación (eléctrico o por fuego). 4. Falla de los controles de vuelo (electric trim). 5. Falla en sistema de enviromental (perdida de presurización, alta diferencial de presión). 6. Misceláneos (Descenso de emergencia, planeo, puerta desasegurada, salida de emergencia, barrena) 7. Fallas del sistema de navegación (AP, pitch trim, PFD, YD, TCAS, HDG, etc).
ATERRIZAJES Y APROXIMACIONES 1. Aterrizaje normal 2.Aterrizaje desde una aproximación 3D y 2D. 3.Aproximacion de llegadas y salidas RNAV y RNP 4.Holdings (gota, paralelo, directo) 5.Aterrizaje con un motor inoperativo. 6.Aterrizaje con falla de tren, flaps y reversible. 7.Aterrizaje desde una aproximación circular.
MANIOBRAS 1. Virajes escarpados, a nivel y estándar. 2. Falla de motor en vuelo (apagado y reencendido) 3. Aproximación con pérdida, configuración limpia 4. Demostración de pérdidas de potencia 5. Aproximación con pérdida, configuración de aproximación y despegue 6. Aproximación con pérdida, configuración de aterrizaje 7. Recobro de aptitudes inusuales 8.Holdings (gota, paralelo, directo) 9.Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)
PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS 1. Vuelo en condiciones de hielo 2. Aproximación de precisión con dos motores y un motor (ILS)

3. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN) 4. Aproximación frustrada 5. Sobrepaso por incursión en pista (Balked landing) 6. Aproximación frustrada con falla de motor 7. Llegada normalizada por instrumentos 8. Aproximación circular 9. Aproximación visual a aeródromos no controlados 10. Aproximación con viento cruzado 11. Holding
CONDICIONES METEOROLÓGICAS Entrenamiento para windshear 1. Windshear. 2. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 3. Condiciones de hielo y lluvia.
CONDICIONES METEOROLÓGICAS 1. Windshear. 2. Condiciones de hielo y lluvia.

LOTE No. 2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	92919	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA C-208B GRAN CARAVAN G-1000 DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	UNIDAD	86131702	2000236	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA GRAND CARAVAN C-208B

ITEM	DESCRIPCIÓN		
1.1	**DURACIÓN "MÍNIMA" EN DIAS DE LA CAPACITACIÓN**		
	AERONAVE	**TIPO DE CURSO**	**DURACIÓN**
	GRAND CARAVAN C-208B	SIMULADOR DE VUELO RECURRENTE	8 DIAS
	1. De realizarse el entrenamiento en un lugar con una diferencia de más de 8 husos horarios, se estiman (02) dias de viaje: "01 día de viaje de ida; 01 día de viaje de regreso" (una vez los tripulantes se encuentren en el sitio del entrenamiento, se estimará un día como tiempo de adaptación debido al JETLAG o trastorno de desfase horario, que puede causar entre otras cosas: fatiga diurna, malestar, dificultad para mantener la alerta, confusión en la toma de decisiones y problemas gastrointestinales; lo que impediría un entrenamiento eficiente). De realizarse el entrenamiento en un lugar que no hay diferencias de husos horarios, se estiman (02) días de viaje entre ida y regreso: el cual el primer día se emplearía para viaje. 2. El siguiente día se realizará Briefing de entrenamiento, diligenciamiento de formas, presentación de documentación requerida, orientación en las salas de estudio e instalaciones en el centro de entrenamiento (Briefing de regulaciones locales y normatividad de protocolos a cumplir en el centro de entrenamiento) y recepción del material necesario para el desarrollo del entrenamiento, Como manuales del Operador, cartillas del simulador, listas de chequeo. 3. cinco (05) días se emplearán para el desarrollo del entrenamiento en simulador de vuelo. 4. El último dia será contemplado para el regreso. NOTA No. 1: El personal a entrenar viajará preferiblemente por tripulaciones (02 personas y un maximo de 03 personas). NOTA No. 2: El horario durante el desarrollo del entrenamiento en simulador deberán realizarse durante el día en un periodo no mayor de 12 horas, (preferiblemente entre las 07:00 horas y las 19:00 horas) y NO durante las horas de la madrugada.		

1.2	**ENTRENAMIENTO SIMULADOR VUELO**	
	Entrenamiento en simulador de vuelo	**Horas Entrenamiento en Simulador de Vuelo**
	Familiarización sistemas de la aeronave para entrenamiento en el Simulador de Vuelo.	12,0 horas (6,0 horas piloto volando / 6,0 horas piloto monitoreando)
	Entrenamiento de Procedimientos, fallas y emergencias.	
	Briefing / Debriefing	
	Total	**12.0horas**
	NOTA: 1. El entrenamiento de aproximación RNAV; GPS dentro de las horas de simulador de vuelo deben tener su respectiva certificación, emitida por el centro de entrenamiento. 2. Las horas de simulador de vuelo deben corresponder a (60) minutos, constaran de procedimientos, fallas y emergencias (los escenarios deberán corresponder a la geografía colombiana o que se asemejen a esta). 3. El entrenamiento en simulador de vuelo deberá tener su respectiva certificación emitida por el centro de entrenamiento. 4. Para el desarrollo de la adaptación en tierra al simulador de vuelo, se distribuirán así las horas: a. se llevará a cabo en un total de 14 horas Familiarización en caso de que se presente una transición de un equipo a otro y/o actualización en sistemas de la aeronave en caso de que la casa fabricante publique algún boletín de servicio para sus aeronaves y los sistemas de estas. b. El entrenamiento de procedimiento, fallas y emergencias se llevará a cabo en un total de 4,0 horas c. El briefing y debriefing se llevará a cabo en un total de 2,0 horas	

ENTRENAMIENTO EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE LA AERONAVE DE ACUERDO AL PILOT OPERATING HANDBOOK (POH), PILOT TRAINING MAMUAL (PTM), PARA EJECUTAR EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO
GRAND CARAVAN C-208B G-1000
GENERALIDADES 1. General. 2. Estructura. 3. Limitaciones de operación. 4. Misceláneos. 5. Suplementos.
SISTEMA ELÉCTRICO 1. Generalidades 2. AC. (Invertidores). 3. DC. (Batería, generadores, planta externa). 4. Anunciadores. 5. Operación del sistema. 6. limitaciones. 7. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
SISTEMA DE COMBUSTIBLE 1. Generalidades. 2. Operaciones del sistema. 3. Limitaciones. 4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
PLANTA DE POTENCIA (MOTOR) 1. Generalidades. 2. Sistema de aceite del motor. 3. Sistema de ignición y encendido. 4. Sistema de combustible del motor. 5. Anunciadores. 6. Operación del sistema. 7. Limitaciones. 8. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
SISTEMA DETECTOR DE FUEGO 1. Detector de fuego. 2. Operaciones del sistema 3. Procedimientos Anormales y de Emergencia. 4. Extinguidor de fuego portable, operación

HÉLICE 1. Generalidades 2. Operaciones 3. Limitaciones 4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS 1. Generalidades. 2. Descripción del sistema del tren de aterrizaje. 3. Llantas y Frenos. 4. Operación del sistema. 5. Limitaciones 6. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
CONTROLES DE VUELO 1. Generalidades. 2. Controles y componentes 3. Operación 4. Limitaciones 5. Procedimientos Anormales y de Emergencia.
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE HIELO Y LLUVIA (TKS) 1. Generalidades. 2. Operación. 3. Limitaciones. 4. Procedimientos anormales y de emergencia.
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS 1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance). 2. Operación (ejercicio práctico). 3. Limitaciones. 4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemas prácticos. 5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b. Operaciones. c. Limitaciones. 6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS.
SISTEMA NEUMÁTICO 1. Generalidades (descripción del sistema y localización). 2. Sistema de deshielo del empenaje y el plano. 3. Sistema de deshielo de las propellers 4. Sistema anti-ice de la entrada a los generadores 5. Whinshield anti-ice 6. De-fog blower y luces de inspeccion de hielo en el plano 7. Calentadores (pitot, fuel vent, toma estática alterna). 8. Sistema anti-ice del ruder
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT). CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.
AVIÓNICA (GARMIN G-1000) 1. Generalidades. 2. Comunicaciones. 3. Instrumentos de vuelo. 4. Equipo de navegación. 5. Sistema de vuelo automático (AFS). 6. Sistema de alarma de pérdida.

7. Operación del sistema. 8. Limitaciones
SISTEMA DE ADVERTENCIA 1. Generalidades. 2. Anunciadores y Test. 3. Operación del sistema.
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS. 1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance). 2. Operación (ejercicio práctico). 3. Limitaciones. 4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemas prácticos. 5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b. Operaciones. c. Limitaciones. 6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS. 7. Entrenamiento para windshear a. Windshear. b. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 8. CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT) EVALUACION DE LOS SISTEMAS
SIMULADOR DE VUELO C-208B G-1000
Para el desarrollo del entrenamiento en el simulador de vuelo debe constar con una orientación de vuelo en el simulador, así:
Familiarización listas de chequeo. Briefing de entrenamiento. 1. Despegue normal 2.Viento cruzado 3. Despegue de salida normalizada por instrumentos 4.Procedimientos de baja visibilidad LVP. 5. Despegue con viento de cola y de frente 6.Procedimientos de salida 7.Despegue máximo rendimiento en pistas cortas menos de 1500 metros con gran altura. 8. Falla del motor durante el despegue 9.Falla del motor antes de V1 10. Incremento o falla del torque antes del despegue 11. Windshear

PROCEDIMIENTOS PREVUELO (CABINA) Inspección prevuelo Falla sistema Eléctrico 1.Encendido con planta externa, normal y anormal 2. AC. (Invertidores). DC. (falla de Batería, falla de generadores, planta externa). 3. Distribución eléctrica. 4. Anunciadores, controles e indicadores. 5. Operación del sistema. Limitaciones. 6. Fallas en los sistemas de comunicación 7. Falla en los instrumentos de vuelo electrónicos 8. Falla en el sistema de aviónica
Falla sistema de combustible 1. (Low Fuel) 2. Distribución, componentes y localización. 3. Falla en las bombas de combustible: 4. Fallas en la válvula de transferencia de combustible: 5. Desbalance de combustible entre los tanques: 6. Válvula de control de combustible (Fuel Control Valve Failure): 7. Operación del sistema. Limitaciones.
Procedimientos anormales y de emergencia del motor. - Listas de chequeo 1. Fallas de motor en tierra y en vuelo; flame out. 2. Fuego de motor en tierra y en vuelo. 3.Humo y procedimiento de eliminación (eléctrico o por fuego). 4. Falla de los controles de vuelo (electric trim). 5. Falla en sistema de enviromental (perdida de presurización, alta diferencial de presión). 6. Misceláneos (Descenso de emergencia, planeo, puerta desasegurada, salida de emergencia, barrena) 7. Fallas del sistema de navegación (AP, pitch trim, PFD, YD, TCAS, HDG, etc).
ATERRIZAJES Y APROXIMACIONES 1. Aterrizaje normal 2.Aterrizaje desde una aproximación 3D y 2D. 3.Aproximacion de llegadas y salidas RNAV y RNP 4.Holdings (gota, paralelo, directo) 5. Aterrizaje con un motor inoperativo. 6. Aterrizaje con falla de tren, flaps y reversible. 7. Aterrizaje desde una aproximación circular.
MANIOBRAS 1. Virajes escarpados, a nivel y estándar. 2. Falla de motor en vuelo (apagado y reencendido) 3. Aproximación con pérdida, configuración limpia 4. Demostración de pérdidas de potencia 5. Aproximación con pérdida, configuración de aproximación y despegue 6. Aproximación con pérdida, configuración de aterrizaje 7. Recobro de aptitudes inusuales 8.Holdings (gota, paralelo, directo) 9. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)
PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS 1. Vuelo en condiciones de hielo 2. Aproximación de precisión con dos motores y un motor (ILS) 3. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN) 4. Aproximación frustrada 5. Sobrepaso por incursión en pista (Balked landing) 6. Aproximación frustrada con falla de motor 7. Llegada normalizada por instrumentos 8. Aproximación circular 9. Aproximación visual a aeródromos no controlados 10. Aproximación con viento cruzado 11. Holding

CONDICIONES METEOROLÓGICAS Entrenamiento para windshear 1. Windshear. 2. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 3. Condiciones de hielo y lluvia.
CONDICIONES METEOROLÓGICAS 1. Windshear. 2. Condiciones de hielo y lluvia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (PARA TODOS LOS LOTES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	CAPACIDAD DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO	El contratista deberá garantizar que el centro de entrenamiento donde se desarrolle la capacitación debe estar en la capacidad de dictar el entrenamiento de la siguiente manera, conocimiento y familiarización de los sistemas de la aeronave, prácticas en procedimientos, fallas, emergencias y navegación en vuelo por instrumentos en el simulador de vuelo. Así mismo el centro de entrenamiento debe contar con la infraestructura, material y equipos adecuados para dictar los distintos cursos, tener aulas de clase con ayudas de instrucción adecuadas para capacitar al personal asistente durante el entrenamiento. Emplear material y ayudas para el desarrollo de la instrucción y entrenamiento correspondientes a las aeronaves del objeto a contratar, de igual forma los cursos deben ser dictados por personal profesional, idóneo y debidamente certificado por la entidad aeronáutica civil del país donde se realice la capacitación inscrita a la OACI, tales como: FAA, JAA, EASA y/o Autoridad militar del país de origen del Centro de entrenamiento, además la documentación y publicaciones técnicas que se utilicen como referencia y soporte para el entrenamiento, deberán estar aprobadas por la casa fabricante de la aeronave. Así mismo el contratista deberá garantizar que los entrenamientos en los diferentes simuladores de vuelo sean dictados por un centro de entrenamiento legalmente constituido, y debidamente certificado por la entidad aeronáutica civil del país donde se realice la capacitación inscrita a la OACI, tales como: FAA, JAA, EASA y/o Autoridad militar.
2	CERTIFICACIONES PARA EL PERSONAL CAPACITADO	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las certificaciones del personal capacitado, que cumpla con las horas establecidas en el entrenamiento y hayan aprobado todas las pruebas relacionadas con el mismo, donde estipule las horas y el tipo de entrenamiento realizado (horas simulador de vuelo). El contratista deberá garantizar que el centro de entrenamiento emita el certificado del entrenamiento en procedimientos de navegación basado en rendimiento (PBN - RNAV/RNP), dentro de las horas de simulador de vuelo. En caso de presentarse la no aprobación del entrenamiento por parte de alguno de los alumnos, el centro de entrenamiento informará al contratista, quien, a su

		vez, informará al supervisor del contrato los motivos por los cuales no certificó el entrenamiento objeto del contrato, especificando las novedades que causaron esta determinación.
3	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE**	El oferente debe anexar junto con la oferta, la respectiva certificación vigente de la autoridad aeronáutica del país donde se adelante la capacitación requerida adscrita a la OACI tales como (FAA, JAA y EASA) con la debida traducción oficial al idioma castellano y su respectivo apostilla por cada documento oficial independiente, en los simuladores ofertados y cumpliendo con el principio de oponibilidad de documentos expedidos en el exterior. Además, el oferente allegará documento donde se compromete a renovar y mantener vigente el convenio con el centro de entrenamiento que brindará la capacitación, dicho convenio se mantendrá vigente durante el termino de duración del contrato, documento que deberá ser suscrito tanto por el contratista como por el CENTRO DE ENTRENAMIENTO. NOTA: En caso de que el oferente sea la misma que brinde la capacitación y además sea la dueña de los simuladores, no es necesario que adjunte la certificación del documento donde se compromete a renovar y mantener vigente el convenio con el centro de entrenamiento.
4	**REQUISITOS MÍNIMOS DE NIVEL DE SIMULADOR**	El contratista deberá suministrar los servicios contratados de acuerdo a los niveles solicitados para cada tipo de aeronave, los cuales se encuentran estipulados en el REGLAMENTO AERONÁUTICO COLOMBIANO (RAC) parte No 24. NOTA 1: La capacitación debe realizarse en simulador de vuelo (FFS -Full Flight Simulator) clase "D". Debidamente certificado por la entidad aeronáutica civil y/o militar del país donde se realice la capacitación inscrita a la OACI, tales como: FAA, JAA Y/O EASA. NOTA 2: Para las aeronaves BEECHCRAFT B350 debe estar con la aviónica Proline 21, C-208B GRAND CARAVAN Y BEECHCRAFT B200 el simulador de vuelo debe estar integrado con el sistema de aviónica GARMIN G-1000; recalcando que todas las anteriores deben ser clase "D". NOTA 3: El oferente, deberá anexar junto con su oferta: la certificación del tipo y nivel de simulador, emitida por la entidad aeronáutica civil y/o militar del país donde se realice la capacitación, con su respectiva traducción oficial y apostille, la cual deberá estar vigente al momento de presentar la oferta y durante el termino de ejecución del contrato.
5	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS SIMULADORES DE VUELO**	La capacitación teórica y práctica será evaluada de manera permanente por el supervisor del contrato con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación del ministerio de defensa y normas que regulen o reglamenten los temas relacionados con el objeto del contrato y las normas vigentes en materia de supervisión, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, 734 de 2002, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. La verificación de los ítems técnicos descritos anteriormente los revisara y verificara el supervisor del contrato mediante dos procedimientos:

		1. Durante el transcurso de su turno de entrenamiento, de forma presencial en las instalaciones del centro de entrenamiento en donde se encuentran los simuladores. 2. Mediante informe escrito y suscrito por el oficial más antiguo integrante de todos los turnos de entrenamiento, que asista de forma presencial a las instalaciones del centro de entrenamiento en donde se encuentren los simuladores, posterior al entrenamiento desarrollado.
6	**SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO**	El contratista deberá garantizar sin costos para la aviación los siguientes gastos diferentes al entrenamiento, así: * Pasajes aéreos (ida y regreso Bogotá - Centro de entrenamiento - Bogotá), preferiblemente serán vuelos directos y de no existir se harán con escala o conexión (cuya espera no afecte el entrenamiento). * Alojamiento (hotel). * Tarjeta de asistencia médica. * Alimentación (desayuno, almuerzo y cena). *Transporte interno (Desplazamiento aeropuerto - hospedaje - centro de entrenamiento - hospedaje - aeropuerto, de acuerdo al grupo a entrenar teniendo en cuenta los horarios para el cumplimiento del entrenamiento). * Impuestos aeroportuarios dentro del valor del tiquete (cuando aplique). El supervisor del contrato coordinará con el contratista con cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación cada uno de los trámites administrativos y logísticos a adelantar para el cumplimiento del entrenamiento para así no causar traumatismo en los trámites administrativos ante el Comando de Personal del Ejército Nacional. **NOTA:** Se deberá tener en cuenta la acomodación en habitación para cada piloto a entrenar (hombre - mujer) de acuerdo al turno de entrenamiento para el simulador de vuelo. El contratista debe garantizar que el personal de pilotos que salen a realizar el entrenamiento cuente con un seguro de asistencia médica durante el tiempo que dure el entrenamiento, este debe incluir como mínimo los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos, adicionalmente, todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos. En caso de presentarse un evento fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado y comprobado, como enfermedad, accidente, fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, o cualquier otra situación médica o personal que impida el desplazamiento del personal asignado al entrenamiento, el contratista asumirá los gastos que haya realizado hasta el momento, relacionados con la planeación, preparación y ejecución del servicio sin que ello genere costo adicional para la Aviación del Ejército Nacional. De igual forma, si el piloto seleccionado para el entrenamiento se ve impedido para viajar por situaciones jurídicas, migratorias o administrativas con algún gobierno extranjero, el turno de entrenamiento no se perderá, sino que deberá ser reprogramado por el contratista en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio sin costos adicionales para la Aviación del

		Ejército Nacional.
7	**OTRO ASPECTOS REQUERIDOS A TENER EN CUENTA**	El contratista deberá entregar al personal que adelante el entrenamiento los materiales de instrucción necesarios en medio físico y/o digital (manual del operador, pilot operating handbook POH, cartillas de simulador, listas de chequeo, y pilot training manual PTM). El entrenamiento deberá dictarse en idioma castellano, en caso de ser dictado en otro idioma, deberá garantizar un traductor con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del alumno a capacitar. El contratista se compromete a generar un informe por cada piloto con el récord de horas voladas en simulador y las calificaciones obtenidas en el mismo, con el fin de homologar dicho entrenamiento en las carpetas de estandarización de cada uno de estos. Las novedades de mantenimiento o fallas del simulador que afecten el desarrollo de la capacitación serán asumidas totalmente por el contratista sin afectar el desarrollo del entrenamiento. NOTA: Los certificados obtenidos por el personal durante el entrenamiento en simuladores de las diferentes aeronaves, deben ser entregados al supervisor del contrato en un lapso no superior a 15 días calendario una vez finalizado el entrenamiento. El contratista se compromete a que el entrenamiento contratado debe regirse únicamente por los principios y la documentación técnica elaborada por la casa fabricante de la aeronave, en la cual se desarrollará el entrenamiento, específicamente las publicaciones utilizadas durante la capacitación de pilotos y tripulaciones de vuelo que deben regirse por los principios establecidos en los programas de entrenamiento suscritos ante la autoridad aeronáutica civil y/o militar del país donde se dé la capacitación y cuenten con la respectiva validación en Colombia, garantizándose la calidad de la capacitación ante todas las situaciones adversas que se puedan generar. El tiempo máximo de respuesta ante cualquier situación será de tres (3) días calendario.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista entregara sin costo adicional para la entidad, el ofrecimiento adicional presentado dentro del proceso No. LP-058-CENACAVIACIÓN-2026 así:

LOTE No.1:

ITEM	DESCRIPCION
1	Al proponente que ofrezca sin costos adicionales cursos con las siguientes especificaciones:

B350 BEECHCRAFT PROLINE 21.

CURSO DE AVIACIÓN	DÍAS	HORAS	PUNTAJE
ALAR/CFIT	1	5,0	60 PUNTOS
Pensum:	ALAR (APPROACH AND LANDING ACCIDENT REDUCTION) 1. Introducción a ALAR y su importancia 2. Factores humanos en accidentes de aproximación y aterrizaje 3. Análisis de casos de accidentes de aproximación y aterrizaje 4. Procedimientos de aproximación y aterrizaje seguros 5. Comunicación en la fase de aproximación y aterrizaje 6. Gestión de recursos de la tripulación (CRM) 7. Evaluación de riesgos y mitigación de peligros CFIT (CONTROLLED FLIGHT INTO TERRAIN) 1. Definición y características de CFIT 2. Factores que contribuyen a los accidentes CFIT 3. Tecnologías de prevención de CFIT 4. Análisis de casos de accidentes CFIT 5. Planificación de ruta y evitación de terreno 6. Procedimientos de escape y recuperación en situaciones de CFIT 7. Entrenamiento de pilotos para la prevención de CFIT		

Este curso y suscripción deben ser ofrecidos para la misma cantidad de pilotos que vayan a ser entrenados en los diferentes equipos, objetos del futuro contrato, así mismo serán realizados de forma virtual desde cualquier parte del mundo en la zona horaria de Colombia.

Esta capacitación deberá ser debidamente certificada; y será responsabilidad del contratista que esta certificación sea emitida por la academia o centro educativo avalado por la autoridad Aeronáutica competente y el cual debe cumplir la normatividad vigente para tal fin.

LOTE No.2:

ITEM	DESCRIPCION
1	Al proponente que ofrezca sin costos adicionales cursos con las siguientes especificaciones:

C-208B GRAND CARAVAN G1000.

CURSO DE AVIACIÓN	DÍAS	HORAS	PUNTAJE
ALAR/CFIT	1	5,0	60 PUNTOS
Pensum:	ALAR (APPROACH AND LANDING ACCIDENT REDUCTION) 8. Introducción a ALAR y su importancia 9. Factores humanos en accidentes de aproximación y aterrizaje 10. Análisis de casos de accidentes de aproximación y aterrizaje 11. Procedimientos de aproximación y aterrizaje seguros 12. Comunicación en la fase de aproximación y aterrizaje 13. Gestión de recursos de la tripulación (CRM) 14. Evaluación de riesgos y mitigación de peligros CFIT (CONTROLLED FLIGHT INTO TERRAIN) 1. Definición y características de CFIT 2. Factores que contribuyen a los accidentes CFIT 3. Tecnologías de prevención de CFIT 4. Análisis de casos de accidentes CFIT 5. Planificación de ruta y evitación de terreno 6. Procedimientos de escape y recuperación en situaciones de CFIT 7. Entrenamiento de pilotos para la prevención de CFIT		

Este curso y suscripción deben ser ofrecidos para la misma cantidad de pilotos que vayan a ser entrenados en los diferentes equipos, objetos del futuro contrato, así mismo serán realizados de forma virtual desde cualquier parte del mundo en la zona horaria de Colombia.

Esta capacitación deberá ser debidamente certificada; y será responsabilidad del contratista que esta certificación sea emitida por la academia o centro educativo avalado por la autoridad Aeronáutica

	competente y el cual debe cumplir la normatividad vigente para tal fin.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA cumplirá el objeto del contrato con M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, libre de limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva la facultad de rechazar los servicios y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, hasta **el 15 de diciembre de 2026.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere:

A) La aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto

B) Realización del registro presupuestal

C) La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Cuando aplique).

LUGAR DE ENTREGA: El lugar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será en las instalaciones del Centro de Entrenamiento designado por el contratista.

Nota 2: Los diplomas de la capacitación para las tripulaciones se entregarán en las instalaciones de la División de Aviación de Asalto Aéreo; Aeropuerto El Dorado-Nueva Zona de Aviación, entrada 06, Campo Aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA TÉCNICA: El contratista debe prestar garantía técnica amparando la totalidad y el cumpliendo con los siguientes requisitos:

-Que ampare la calidad de la capacitación.
-El cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos y a su vez garantizará que el personal técnico, sea el idóneo con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del alumno.
-Que ampare a cabalidad las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento.

-En caso de alguna discrepancia o falla presentada en los equipos de simulación, el contratista debe garantizar que dará solución con recursos propios.
-Que todos los costos y gastos generados con ocasión a la garantía técnica serán asumidos por el contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de cinco (05) días calendario, una vez notificado.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica y el término de respuesta.

Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar exigidas en las condiciones técnicas.

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA ÚNICA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones y hasta la liquidación del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES (PARA TODOS LOS LOTES)
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más. Nota: Este término cubre el plazo de liquidación bilateral y unilateral del contrato.
Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO PRIMERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del

mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: **PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA** será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u

omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEXTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. - El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARAGRAFO OCTAVO. - En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos

otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN.

CLÁUSULA DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente, o por correo certificado así: las que deba realizar el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán a la dirección: Carrera 16 # 88 – 81 Of. 502 Bogotá, Colombia Tel. (57) 601-746-1943 Celular: (57) 310-666-8944 Correo electrónico: m.pinzon@gicolombia.com, info@gicolombia.com; las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado puerta No. 6 vía CATAM, Hangar 19, Nueva zona de Aviación, E-mail: cenacaviacionejercito@gmail.com.

PARÁGRAFO ÚNICO: **El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del contrato, retrasando la entrega de este, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: **PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **a)** Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. **b)** Si el incumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, éste reconocerá y pagará al **CONTRATANTE**, una suma equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin sobrepasar quince (15) días calendario, caso en el cual se procederá la declaratoria de incumplimiento definitivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a deducir la suma resultante de la cláusula penal del valor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el pago de la pena, no se entiende extinguida la obligación principal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el monto de los perjuicios supere la tasación acordada en esta cláusula, El M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar por vía judicial el pago del valor no cubierto.

PARÁGRAFO CUARTO: El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO QUINTO: **RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el

incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **a)**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)**. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c)**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d)**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **e)**. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento del contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: El contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 previo a la actuación por vía judicial, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Conforme lo provee la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio 2022, las actividades de transacción y conciliación serán adelantadas centralizadamente en el Ministerio de Defensa

Nacional Oficina Jurídica, de manera que el delegatario correspondiente podrá solicitarla, cuando ello sea procedente.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y

oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda de este anexo. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN), podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA TERCERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, así como de los bienes y/o servicios objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato será el señor Mayor HOMERO BENAVIDES ESCOBAR, **Ejecutivo del BAAV1 y/o quien haga las veces en el cargo**, los datos de contacto del supervisor son: Correo electrónico: homero.benavides@buzonejercito.mil.co, celular: 3116087466, identificado con cedula de ciudadanía No. 1000696540, quien fue debidamente nombrado mediante **la Resolución No. 2026180002028446 de fecha 12 de febrero de 2026,** de igual manera, las condiciones de la supervisión atienden a lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"*, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre 2023; la precitada resolución de nombramiento y las disposiciones referidas en el presente contrato.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con la firma del contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregara el contenido y su material y podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el contrato. **D)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores

desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato. **E)** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas **F)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **G)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN la información que le requiera. **H)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. **I)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma SECOP II, para lo cual deberá coordinará en la CENACAVI la creación del usuario correspondiente. **2.)** El supervisor del contrato no podrá requerir mayores cantidades a las de la necesidad de cada ítem y así mismo no podrá usar recursos de un rubro presupuestal para cubrir la necesidad insatisfecha de otro rubro presupuestal. **3).** De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, el Supervisor realizar las diferentes actividades allí descritas con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato **4.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del contrato. **5.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **6.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **7.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **8.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 8.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **9.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 (Cuando aplique). **10.)** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al contrato, el contratista se compromete a:

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago (Cuando aplique).
- ✓ Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. De igual manera es obligación del contratista restablecer o ampliar la garantía con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la CENAC AVIACION cuando el valor de la garantía se reduce, por lo tanto, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Así mismo en el evento de que contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista se obliga a ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según sea el caso, en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082.

- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- ✓ El contratista deberá acatar todas las normas y las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, las normas en cuanto al trabajo seguro en alturas, trabajo en espacios confinados, dar cabal cumplimiento al SG-SST, y demás normas aplicables, acorde a los riesgos propios de las actividades a desarrollar por su personal en la ejecución del contrato (Cuando aplique).
- ✓ El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato (Cuando aplique).
- ✓ Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente anexo, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete con:

- ✓ Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado (Cuando aplique).
- ✓ Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- ✓ Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- ✓ Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- ✓ Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- ✓ Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- ✓ Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en

ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La recepción de los servicios objeto del contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.
PARÁGRAFO ÚNICO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - RIESGOS: El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el estudio previo **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. LP-169-CENACAVIACION-2026.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que, si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN). Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el

carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: a) Estudios previos y adendas para el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-058-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000)",** b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos que se relacionen con el contrato publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.-. DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los bienes y/o servicios descritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación de este, en la plataforma SECOP II.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026180021858303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVI-B-PRECONTRACTUAL

Bogotá, DC, 10 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO
Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta 6 Via Catam Hangar 19
Bogotá, D.C.

Asunto: Expedición del Certificado de Registro Presupuestal

Con toda atención se ordena a esa sección, la Expedición Certificado de Registro Presupuestal, respaldando el contrato como en cada caso se indica.

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACION-2026 ADJUDICADO EL DÍA 06-07-2026. EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000", ASI:

PROVEEDOR: FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC. QUIEN ACTUA EN COLOMBIA ATRAVÉS DE GLOBAL INNOVATIONS		OTRO NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 133916524	VALOR
CDP No. 10226	RUBRO: A-02-02-02-009-002-10-CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN-.C 208B GRAN CARAVAN G-1000	$1.443.825.000,00
		BEECHCRAFT B350 PROLINE 21	$587.250.000,00
TOTAL CONTRATO			$2.031.075.000,00
PROVEEDOR EXTRANJERO			

FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por valor de QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 501.500,00) los cuales equivalen con una TRM COP $4.050 para efectos presupuestales (de acuerdo a Circular C20260701000399 del 1 de Julio de 2026 emitida por la Dirección de finanzas del MDN) a DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.031.075.000,00). PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los requisitos.

Respetuosamente;

Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: P.S. Ruby Lopez
Asesora CENAC AVIACIÓN

Reviso: MY. Angélica Acero
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

V.°B.° TC. Fabián Hernández
Oficial de contratación CENAC AVIACIÓN

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHslondono	SILVIO ANDRES LONDONO ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10226 de fecha 2026-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	116526	**Fecha Registro:**	2026-07-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	2.031.075.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.031.075.000,00	**Saldo x Obligar:** 2.031.075.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Otro	13-3916524	**Razón Social:**	FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74181900	**Nombre:**	JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	158-CENACAVIACION-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-07-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	2.031.075.000,00	0,00		
Total:	2.031.075.000,00	0,00	2.031.075.000,00	2.031.075.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA B350 BEECHCRAFT PROLINE 21 C-206B GRAN CARAVAN G-1000 B200 BEECHCRAFT G-1000

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-10	2.031.075.000,00	2.031.075.000,00	NINGUNO

Silvio Andrés Londoño
Oficial del Ejército
C.C. 1.032.375.929

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026682012028876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1

Lugar, fecha Bogotá D.C. 05 de agosto de 2026

Intervienen: **Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV1
Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS
Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC

Asunto: **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN Y FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL INNOVATIONS S.A.S.**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
CONTRATO N°	**156-CENACAVIACIÓN-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de julio de 2026.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000)".
FORMA DE PAGO	**EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará la totalidad de la suma del contrato, a la cuenta acreditada así: Nombre Beneficiario: **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC** Número de identificación tributaria: 13-3916524. ID 2074272 Ciudad: Flushing, New York, País: Estados Unidos de América Número de la cuenta corriente: 910-1-017102 Número de ABA: 021-0000-21 SWIFT Code: CHASUS33, Entidad financiera: JP Morgan Chase New York NY10017, de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley (Cuando aplique). 8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor (Cuando aplique). 9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1** - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2** (Cuando aplique): Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4:** Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. **Nota 5** (Cuando aplique): El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición,

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
	esto a fin de dar cumplimento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** (APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) (Cuando aplique). 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS** Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC
SUPERVISOR	**Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR** Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV1 Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 501.500,00) / DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.031.075.000,00)
CRP	116526 del 10 de julio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será en las instalaciones del Centro de Entrenamiento designado por el contratista. Nota 2: Los diplomas de la capacitación para las tripulaciones se entregarán en las instalaciones de la División de Aviación de Asalto Aéreo; Aeropuerto El Dorado-Nueva Zona de Aviación, entrada 06, Campo Aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez en la ciudad de Bogotá D.C.

Radicado No. 2026682012028876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En Bogotá, el día 05 de agosto de 2026, se reunieron el señor: Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026. y el señor **MAURICIO** PINZÓN CÁRDENAS quien actúa como Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC	**Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR** Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV1 Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FlightSafety
INTERNATIONAL

3100 Easton Square Pl, Suite 100 Columbus, OH 43219 USA. Phone 1-866-228-1581

Invoice

Bill To

EJERCITO DE COLOMBIA
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA EN AVIACION
AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL NUEVA ZONA
DE AVIACION PUERTA 6 HANGAR 19 VIA CATAM
BOGOTA – 80607
COLOMBIA

Account Number	10899
Invoice Number	95267368
Invoice Date	10/22/2026
Currency	USD
Due Date:	11/22/2026
Training Type	One-Time

Description	Contract/Order No Learning Center	Contract Period /Order Date	# of Pilots	Quantity	Amount
KA 300/350, Recurrent Pilot	FSI DFW South Learning Center Contract # 156-CENACAVIACION-2026 Chacon Diaz, Tulio Manuel Guarin Montoya, Camilo Andres Reales Hernandez, William Andres Rios Perez, Carlos Andres Cortes Chaves, Carlos Andres Lopez Echeverri, Jaime Antonio	September 12 to October 10, 2026	6	$ 14.500.00	$ 87,000.00
		Total Amount			**$ 87,000.00**

Thank you for your business.

FlightSafety
INTERNATIONAL

For Payment by Wire Transfer
JPMorgan Chase Bank
ABA 021 000 021, SWIFT Code: CHASUS33
Account Name: FlightSafety International
Account Number: 910-1-017102
Please reference the Invoice #

Account# : 10899
Customer : Ejercito de Colombia
Invoice : 95267368
Amount : **$87,000,00**

For payment by Check or Money Order, mail to

Amount Enclosed

FlightSafety International
P.O. Box 75691
Charlotte, NC 28275

www.flightsafety.com/privacy-notice
www.flightsafety.com/privacy-policy

IMPORTANT

FlightSafety's training services are subject to the Terms and Conditionsof Sale, available at: www.flightsafety.com/fsiterms/ and/or any separate written agreement signed by FlightSafety with the above-named customer.

CONFIDENTIAL

FlightSafety
INTERNATIONAL

3100 Easton Square Pl, Suite 100 Columbus, OH 43219 USA. Phone 1-866-228-1581

Invoice

Bill To

EJERCITO DE COLOMBIA
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA EN AVIACION
AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL NUEVA ZONA
DE AVIACION PUERTA 6 HANGAR 19 VIA CATAM
BOGOTA – 80607
COLOMBIA

Account Number	10899
Invoice Number	95267369
Invoice Date	10/22/2026
Currency	USD
Due Date:	11/22/2026
Training Type	One-Time

Description	Contract/Order No Learning Center	Contract Period /Order Date	# of Pilots	Quantity	Amount
Caravan G1000, Recurrent Pilot	FSI DFW South Learning Center Contract # 156-CENACAVIACION-2026 Molina Galindo, Camila Alejandra Nino Galvis, Juan Guillermo Correcha Echavarria, Yamil Andres Paz Moreno, Jose Luis Camargo Calderon, Franklin Restrepo Hoyos, Andres Calderon Tellez, Jesus Alfonso Garzon Garcia, Jerson Arbey Chaparro Bustamante, Erika Lizeth Munoz Suarez, Jairo	September 19 to October 18, 2026	10	$ 11.500.00	$ 115,000.00
		Total Amount			**$ 115,000.00**

TRM 3.191,47

Thank you for your business.

FlightSafety
INTERNATIONAL

For Payment by Wire Transfer
JPMorgan Chase Bank
ABA 021 000 021, SWIFT Code: CHASUS33
Account Name: FlightSafety International
Account Number: 910-1-017102
Please reference the Invoice #

Account# : 10899
Customer : Ejercito de Colombia
Invoice : 95267369
Amount : **$115,000,00**

For payment by Check or Money Order, mail to

Amount Enclosed

FlightSafety International
P.O. Box 75691
Charlotte, NC 28275

www.flightsafety.com/privacy-notice
www.flightsafety.com/privacy-policy

IMPORTANT

FlightSafety's training services are subject to the Terms and Conditionsof Sale, available at: www.flightsafety.com/fsiterms/ and/or any separate written agreement signed by FlightSafety with the above-named customer.

CONFIDENTIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Acta No. **2026682034149723** / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1-17.2

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 22 de Octubre 2026

Intervienen: **MY. HOMERO ANDRÉS BENAVIDES ESCOBAR**
Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAV1
Supervisor de contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS
Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 156-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000)" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL INNOVATIONS S.A.S.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS 156-CENACAVIACIÓN-2026	
CONTRATO No.	156-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de julio de 2026.
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000)".
FORMA DE PAGO	**EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará la totalidad de la suma del contrato, a la cuenta acreditada así: Nombre Beneficiario: **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC** Número de identificación tributaria: 13-3916524. ID 2074272 Ciudad: Flushing, New York, País: Estados Unidos de América Número de la cuenta corriente: 910-1-017102 Número de ABA: 021-0000-21 SWIFT Code: CHASUS33, Entidad financiera: JP Morgan Chase New York NY10017, de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS 156-CENACAVIACIÓN-2026	
	5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley (Cuando aplique). 8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor (Cuando aplique). 9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1** - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2** (Cuando aplique): Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4:** Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. **Nota 5** (Cuando aplique): El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** (APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) (Cuando aplique).

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS 156-CENACAVIACIÓN-2026	
	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS** Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC
SUPERVISOR	**MY. Homero Andrés Benavides Escobar** **Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAV1** Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 501.500,00) / DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.031.075.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2026.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).

En **Bogotá**, el día **22 de octubre 2026**, se reunieron el señor: **MY. HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del **Contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026** y la Señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS** quien actúa como Representante Legal de la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del **recibo parcial a satisfacción** del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los **servicios** así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS 156-CENACAVIACIÓN-2026

PRIMERA ENTREGA: FACTURA NO. **95267369** DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026 Y FACTURA NO. **95267368** DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SIMULADOR RECURRENTE PILOTOS BEECHCRAFT B-350 PROLINE 21	6	USD 14.500,00	USD 87.000,00
2	SIMULADOR RECURRENTE PILOTOS C208B GRAND CARAVAN G-1000	10	USD 11.500,00	USD 115.000,00
TOTAL				USD 202.000,00

VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4.050 COP

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SIMULADOR RECURRENTE PILOTOS BEECHCRAFT B-350 PROLINE 21	6	$ 58.725.000,00	$ 352.350.000,00
2	SIMULADOR RECURRENTE PILOTOS C208B GRAND CARAVAN G-1000	10	$ 46.575.000,00	$ 465.750.000,00
TOTAL				$ 818.100.000,00

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	22 OCTUBRE 20226	USD 202.000,00
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		USD 202.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR (VIGENCIA 2026)		USD 299.500,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		USD 501.500,00
ADICIÓN		USD 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		USD 501.500,00

CONSTANCIAS

Turno No. 1 equipo C-208B Grand Caravan

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
1	MY	NIÑO GALVIS JUAN GUILLERMO	19-Sep-26 26-Sep-26	1101688078
2	CT	MOLINA GALINDO CAMILA ALEJANDRA	19-Sep-26 26-Sep-26	1015450651

Turno No. 2 equipo C-208B Grand Caravan

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
3	TC	CORRECHA ECHAVARRÍA ANDRÉS	26-Sep-26 03-Oct-26	7723375
4	CT	PAZ MORENO JOSE	26-Sep-26 03-Oct-26	1020777335

Turno No. 3 equipo C-208B Grand Caravan

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
5	TC	RESTREPO HOYOS ANDRÉS	3-Oct-26 10-Oct-26	1094881170

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS 156-CENACAVIACIÓN-2026

6	MY	CAMARGO CALDERÓN FRANKLIN	3-Oct-26 10-Oct-26	1057574992

Turno No. 4 equipo C-208B Grand Caravan

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
7	TC	GARZÓN GARCÍA JERON	4-Oct-26 11-Oct-26	86087823
8	TE	CALDERON TELLEZ JESUS	4-Oct-26 11-Oct-26	1218713222

Turno No. 5 equipo C-208B Grand Caravan

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
9	CR	MUÑOZ SUAREZ JAIRO	11-Oct-26 18-Oct-26	80022854
10	TE	CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA	11-Oct-26 18-Oct-26	1049633096

Turno No. 1 equipo King 350

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
1	MY	GUARIN MONTOYA CAMILO	12-Sep-26 19-Sep-26	1.014.199.195
2	CT	CHACON DIAZ TULIO	12-Sep-26 19-Sep-26	1.014.271.769

Turno No. 2 equipo King 350

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
3	CT	RIOS PEREZ CARLOS ANDRES	26-Sep-26 3-Oct-26	1018481276
4	TE	REALES HERNANDEZ WILLIAM	26-Sep-26 3-Oct-26	1.083.904.876

Turno No. 3 equipo King 350

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
5	CR	CORTES CHAVES CARLOS	3-Oct-26 10-Oct-26	86.063.559
6	MY	LOPEZ ECHEVERRI JAIME	3-Oct-26 10-Oct-26	1.017.125.466

ANEXOS

1. FACTURA N° **95267369** Y **95267368**
2. Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS 156-CENACAVIACIÓN-2026	
MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC	**MY. HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAV1 Supervisor Contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026

FlightSafety
INTERNATIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLON DE AVIACIÓN NO. 1**	INFORME DE SUPERVISIÓN No.3 05 OCTUBRE 2026 22 OCTUBRE 2026
	FECHA DEL INFORME: **22 OCTUBRE 2026**
CONTRATO No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	FECHA FIRMA CONTRATO: **29 JULIO 2026**

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000).

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
N/A	**N/A**	**N/A**

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	92919	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA BEECHCRAFT B350 PROLINE 21 DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	UNIDAD	86131702	2000236	N/A

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	92919	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA C-208B GRAN CARAVAN G-1000 DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	UNIDAD	86131702	2000236	N/A

DESCRIPCION	CANTIDAD PILOTOS	VALOR UNITARIO EN DOLARES	VALOR TOTAL EN DOLARES
LOTE 1. BEECHCRAFT B-350 PROLINE 21	10	**USD 14.500,00**	**USD 145.000,00**
LOTE 2 .C 208B GRAN CARAVAN G-1000	31	**USD 11.500,00**	**USD 356.500,00**
VALOR TOTAL EN DOLARES			**USD 501.500,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4.050 COP			**$ 2.031.075.000,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por valor de QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 501.500,00) los cuales equivalen con una TRM COP $4.050 para efectos presupuestales (de acuerdo a Circular C20260701000399 del 1 de Julio de 2026 emitida por la Dirección de finanzas del MDN) a **DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.031.075.000,00)** incluidos todos los impuestos de ley, de acuerdo a los descrito a continuación:

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	$ 2.031.075.000,00	----------	$ 2.031.075.000,00
VALOR TOTAL	$ 2.031.075.000,00	----------	$ 2.031.075.000,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN DOLARES

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN USD	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2026	501.500,00						501.500,00
TOTAL SALDO ACUERDO		501.500,00						
TOTAL ADICION								
TOTAL		501.500,00						501.500,00

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2026	2.031.075.000,00						2.031.075.000,00
TOTAL SALDO ACUERDO		2.031.075.000,00						
TOTAL ADICION								
TOTAL		**2.031.075.000,00**						2.031.075.000,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-009-002 SERVICIOS	2026	10226	26/ENE/2026	116526	10/JUL/2026	$2.031.075.000,00

DE EDUCACIÓN						
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$2.031.075.000,00**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES EL SERVICIOS RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el **15 de diciembre de 2026.**

EL SIGUIENTE ES EL SERVICIOS RECIBIDO A LA FECHA: A la fecha se ha recibido servicios de educación de acuerdo al objeto del contrato No. 156 CENAC de AVIACION 2026.

PRIMERA ENTREGA: FACTURA NO. **95267369** DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026 Y FACTURA NO. **95267368** DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SIMULADOR RECURRENTE PILOTOS BEECHCRAFT B-350 PROLINE 21	6	USD 14.500,00	USD 87.000,00
2	SIMULADOR RECURRENTE PILOTOS C208B GRAND CARAVAN G-1000	10	USD 11.500,00	USD 115.000,00
TOTAL				USD 202.000,00

VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4.050 COP

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN (VIGENCIA 2026)	**10**	CSF	USD 501.500,00	$00,00	USD 202.000,00	USD 299.500,00
TOTAL, RUBRO CRP			USD 501.500,00	**$00,00**	USD 202.000,00	USD 299.500,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	22 OCTUBRE 20226	USD 202.000,00
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		USD 202.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR (VIGENCIA 2026)		USD 299.500,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		USD 501.500,00
ADICIÓN		USD 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		USD 501.500,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **21-44-101503808 Anexo: 0**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** NIT 860.009.578-6
Fecha de expedición: 30 Julio 2026
Fecha certificado de aprobación: 03 agosto 2026
Fecha de aprobación: 11 agosto 2026

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2026	15/06/2027	US$ 100,300.00
B. CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2026	15/06/2027	US$ 150,450.00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

5.1 El señor Mayor Homero Andrés Benavides Escobar supervisor del contrato y el Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, realizan la entrega de la documentación y trámites administrativos del personal que asiste al simulador de vuelo recurrente Grand Caravan, tercer turno.

5.2 El día 14 de octubre de 2026, se recepcionó un (01) informe por termino de entrenamiento correspondiente al tercer turno de entrenamiento, así:

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
5	TC	RESTREPO HOYOS ANDRÉS	3-Oct-26 10-Oct-26	1094881170
6	MY	CAMARGO CALDERÓN FRANKLIN	3-Oct-26 10-Oct-26	1057574992

5.3 El señor Mayor Homero Andrés Benavides Escobar supervisor del contrato y el Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, realizan la entrega de la documentación y trámites administrativos del personal que asiste al simulador de vuelo recurrente Grand Caravan, cuarto turno.

5.4 El día 14 de octubre de 2026, se recepcionó un (01) informe por termino de entrenamiento correspondiente al cuarto turno de entrenamiento, así:

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
7	TC	GARZÓN GARCÍA JERON	4-Oct-26 11-Oct-26	86087823
8	TE	CALDERON TELLEZ JESUS	4-Oct-26 11-Oct-26	1218713222

5.1 El señor Mayor Homero Andrés Benavides Escobar supervisor del contrato y el Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, realizan la entrega de la documentación y trámites administrativos del personal que asiste al simulador de vuelo recurrente Grand Caravan, quinto turno.

5.2 El día 19 de octubre de 2026, se recepcionó un (01) informe por termino de entrenamiento correspondiente al quinto turno de entrenamiento, así:

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
9	CR	MUÑOZ SUAREZ JAIRO	11-Oct-26 18-Oct-26	80022854
10	TE	CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA	11-Oct-26 18-Oct-26	1049633096

5.1 El señor Mayor Homero Andrés Benavides Escobar supervisor del contrato y el Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, realizan la entrega de la documentación y trámites administrativos del personal que asiste al simulador de vuelo recurrente B350, tercer turno.

5.2 El día 04 de octubre de 2026, se recepcionó un (01) informe por termino de entrenamiento correspondiente al tercer turno de entrenamiento, así:

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	No. CEDULA
5	CR	CORTES CHAVES CARLOS	3-Oct-26 10-Oct-26	86.063.559
6	MY	LOPEZ ECHEVERRI JAIME	3-Oct-26 10-Oct-26	1.017.125.466

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCION FINANCIERA
USD 501.500,00	40,28	00,00

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

SIMULADOR DE VUELO C-208B G1000

No	GRD	NOMBRES Y APELLIDOS	SLOT	N° CÉDULA
1	MY	NIÑO GALVIS JUAN GUILLERMO	19-Sep-26 26-Sep-26	1101688078
2	CT	MOLINA GALINDO CAMILA ALEJANDRA	19-Sep-26 26-Sep-26	1015450651
3	TC	CORRECHA ECHAVARRÍA ANDRÉS	26-Sep-26 03-Oct-26	7723375
4	CT	PAZ MORENO JOSE	26-Sep-26 03-Oct-26	1020777335
5	TC	RESTREPO HOYOS ANDRÉS	3-Oct-26 10-Oct-26	1094881170
6	MY	CAMARGO CALDERÓN FRANKLIN	3-Oct-26 10-Oct-26	1057574992
7	TC	GARZÓN GARCÍA JERON	4-Oct-26 11-Oct-26	86087823
8	TE	CALDERON TELLEZ JESUS	4-Oct-26 11-Oct-26	1218713222
9	CR	MUÑOZ SUAREZ JAIRO	11-Oct-26 18-Oct-26	80022854
10	TE	CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA	11-Oct-26 18-Oct-26	1049633096
11	MY	CASTAÑO VALDERRAMA RAUL	15-Oct-26 22-Oct-26	1014226134
12	TE	ISHIKAWA GARCIA FABIAN	15-Oct-26 22-Oct-26	1005934331
13	TC	MESA ALVAREZ JUAN JOSE	18-Oct-26 25-Oct-26	71775616
14	CT	SERPA BERRÍO MARTIN	18-Oct-26 25-Oct-26	1038098606
15	TC	CUELLAR HUACA JULIAN	21-Oct-26 28-Oct-26	1032395630

16	MY	ROJAS MENDOZA FRANCISCO	21-Oct-26 28-Oct-26	1144041523
17	TC	HERNANDEZ CURBELO JOHN	25-Oct-26 1-Nov-26	1030522610
18	CT	MALDONADO CASTRO CRISTIAN	25-Oct-26 1-Nov-26	1144057126
19	MY	WUANDURRAGA GUARÍN RAÚL	25-Oct-26 1-Nov-26	1022353777
20	CT	MARIÑO LOPEZ HENZE	25-Oct-26 1-Nov-26	1049639648
21	MY	CANO CUESTA LUIS	31-Oct-26 7-Nov-26	1018425194
22	CT	BUSTOS GUTIERREZ PAULA	31-Oct-26 7-Nov-26	1070617724
23	TC	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	14-Nov-26 21-Nov-26	80544980
24	MY	LOPEZ ROBLES ANDRES	14-Nov-26 21-Nov-26	80822413
25	TC	TAMAYO BERRIO HENRY	19-Nov-26 26-Nov-26	98716101
26	CT	TORRES GONZALEZ CRISTIAN	19-Nov-26 26-Nov-26	1013657251
27	TE	PILOTO NUEVO	19-Nov-26 26-Nov-26	PILOTO NUEVO

SIMULADOR DE VUELO B350

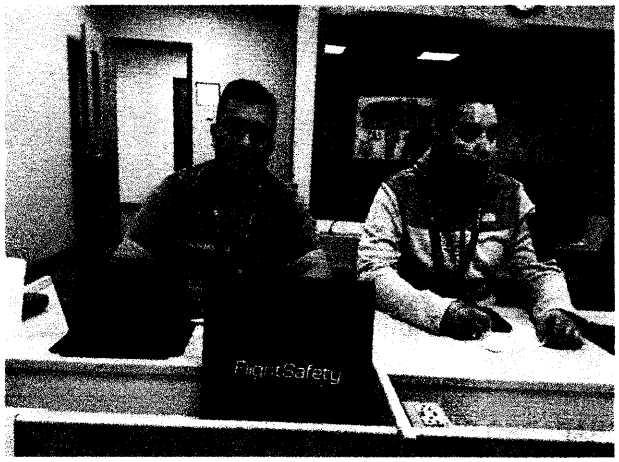
NRO	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	SLOT	CEDULA
1	MY	GUARIN MONTOYA CAMILO	12-Sep-26 19-Sep-26	1.014.199.195
2	CT	CHACON DIAZ TULIO	12-Sep-26 19-Sep-26	1.014.271.769
3	CT	RIOS PEREZ CARLOS ANDRES	26-Sep-26 3-Oct-26	1018481276
4	TE	REALES HERNANDEZ WILLIAM	26-Sep-26 3-Oct-26	1.083.904.876
5	CR	CORTES CHAVES CARLOS	3-Oct-26 10-Oct-26	86.063.559
6	MY	LOPEZ ECHEVERRI JAIME	3-Oct-26 10-Oct-26	1.017.125.466
7	MY	MOSQUERA CABRERA JUAN	7-Nov-26 14-Nov-26	1.003.827.548
8	CT	AUX ROSERO CRISTIAN	7-Nov-26 14-Nov-26	1.085.940.975
9	TC	CASTILLO PINILLA JOSE	28-Nov-26 5-Dec-26	7.320.857
10	CT	GOMEZ CLAVIJO HENRY	28-Nov-26 5-Dec-26	1.010.218.932

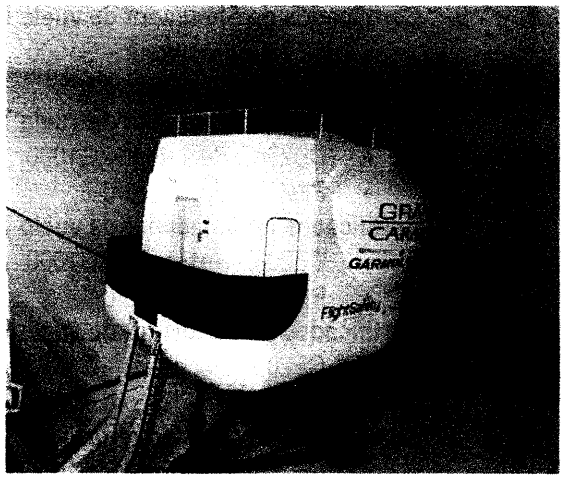
8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

En desarrollo de las actividades de supervisión contractual, se recibió informe de la empresa FlightSafety International, de fecha 20 de octubre de 2026, relacionado con la capacitación en simulador de vuelo C208-G1000, recibida por la señora Teniente Erika Lizeth Natalia Chaparro Bustamante, entre el 13 y el 18 de octubre de 2026. La oficial recibió la totalidad de las sesiones de entrenamiento programadas; sin embargo, de acuerdo con el informe del proveedor, no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la aprobación del curso. En consecuencia, la empresa emitió una carta de asistencia (*Letter of Attendance*), sin expedir el certificado de finalización satisfactoria de la capacitación, y recomendó continuar con la instrucción.

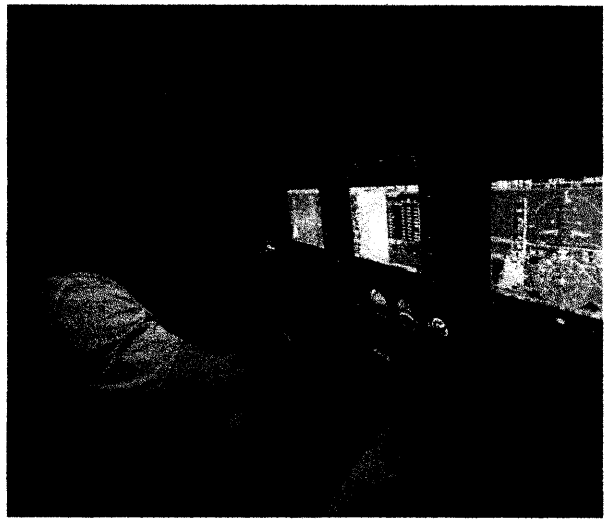
9. REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO









10. ANEXOS AL INFORME

1. Factura **95267369** Y **95267368**
2. Certificado de Parafiscales
3. Acta de recibo de satisfacción parcial No. **202668203414972**3 de 22 Octubre 2026.
4. **Certificados de Simulador de vuelo MY. NIÑO GALVIS JUAN GUILLERMO**
   - CE208B Recurrent – G1000
   - Pilot Training Record
5. **Certificados de Simulador de vuelo CT. MOLINA GALINDO CAMILA ALEJANDRA**
   - CE208B Recurrent – G1000
   - Pilot Training Record
6. **Certificados de Simulador de vuelo TC. CORRECHA ECHAVARRÍA ANDRÉS**
   - CE208B Recurrent – G1000
   - Pilot Training Record
7. **Certificados de Simulador de vuelo CT. PAZ MORENO JOSE**
   - CE208B Recurrent – G1000
   - Pilot Training Record

8. **Certificados de Simulador de vuelo TC. RESTREPO HOYOS ANDRÉS**
    - CE208B Recurrent – G1000
    - Pilot Training Record
9. **Certificados de Simulador de vuelo MY. CAMARGO CALDERÓN FRANKLIN**
    - CE208B Recurrent – G1000
    - Pilot Training Record
10. **Certificados de Simulador de vuelo TC. GARZÓN GARCÍA JERON**
    - CE208B Recurrent – G1000
    - Pilot Training Record
11. **Certificados de Simulador de vuelo TE. CALDERON TELLEZ JESUS**
    - CE208B Recurrent – G1000
    - Pilot Training Record
12. **Certificados de Simulador de vuelo CR. MUÑOZ SUAREZ JAIRO**
    - CE208B Recurrent – G1000
    - Pilot Training Record
13. **Certificados de Simulador de vuelo TE. CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA**
    - CE208B Recurrent – G1000
    - Pilot Training Record
14. **Certificados de Simulador de vuelo MY. GUARIN MONTOYA CAMILO**
    - K-350 Recurrent – PRO LINE 21
    - Pilot Training Record
15. **Certificados de Simulador de vuelo CT. CHACON DIAZ TULIO**
    - K-350 Recurrent – PRO LINE 21
    - Pilot Training Record
16. **Certificados de Simulador de vuelo CT. RIOS PEREZ CARLOS ANDRES**
    - K-350 Recurrent – PRO LINE 21
    - Pilot Training Record
17. **Certificados de Simulador de vuelo TE. REALES HERNANDEZ WILLIAM**
    - K-350 Recurrent – PRO LINE 21
    - Pilot Training Record
18. **Certificados de Simulador de vuelo CR. CORTES CHAVES CARLOS**
    - K-350 Recurrent – PRO LINE 21
    - Pilot Training Record
19. **Certificados de Simulador de vuelo MY. LOPEZ ECHEVERRI JAIME**
    - K-350 Recurrent – PRO LINE 21
    - Pilot Training Record
20. Informe de término del entrenamiento de simulador de vuelo C-208B Grand Caravan (TC RESTREPO HOYOS ANDRÉS, MY CAMARGO CALDERÓN FRANKLIN).
21. Informe de término del entrenamiento de simulador de vuelo C-208B Grand Caravan (TC. GARZÓN GARCÍA JERON, TE. CALDERON TELLEZ JESUS.
22. Informe de término del entrenamiento de simulador de vuelo C-208B Grand Caravan (CR. MUÑOZ SUAREZ JAIRO, TE. CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA.
23. Informe de término del entrenamiento de simulador de vuelo B350 (CR. CORTES CHAVES CARLOS, MY. LOPEZ ECHEVERRI JAIME.

MY. Homero Andrés Benavides Escobar
Ejecutivo y Segundo Comandante del BAAV1
Supervisor Contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
Celular:3116087466

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101503808	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2026	29	07	2026	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC	SEN: 133.916.524-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
Terminal Aéreo Marítimo-Aeropuerto LaGuardia Flushing, Nueva	NO ESPECIFICADO, NO ESPECIFICADO	7185654159

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
HANGAR 19 VIA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4147399

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIoN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACION AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000, B200 BEECHCRAFT G-1000

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION Y SE CONSAGRARA LA DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALAR LA ACEPTACION DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

LA EMPRESA FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC COM CON NUMERO DE INCORPORACION 2074272 QUIEN ACTUA EN COLOMBIA A TRAVES DE GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. NIT 800.148.401-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MAURICIO PINZON CARDENAS C.C 19.362.636 DE BOGOTA D.C COMO APODERADO QUIEN ADELANTE SE DENOMINA EL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2026	15/06/2027	US$100,300.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2026	15/06/2027	US$150,450.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,767,567.00	$ ******22,443.00	$ *****340,101.00	$ *****2,130,112.00	US$ **********250,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101503808

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101503808	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2026	29	07	2026	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC		SEN: 133.916.524-0
DIRECCIÓN: Terminal Aéreo Marítimo-Aeropuerto LaGuardia Flushing, Nueva	**CIUDAD:** NO ESPECIFICADO, NO ESPECIFICA	**TELÉFONO:**	7185654159

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: HANGAR 19 VIA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4147399

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

CONTRATISTA TOMADOR/GARANTIZADO EMPRESA FLIGHTSAFETY INTERNATIONALINC ID 2074272

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101503808

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101503808, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de JULIO de 2026

21-44-101503808

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

GLOBAL INNOVATIONS

Bogotá, Octubre 20 de 2026

Señor
MY. HOMERO BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor Contrato
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE INTERNACIONAL
NUEVA ZONA DE AVIACION PUERTA 6 – HANGAR 19 VIA CATAM
La Ciudad

REF: CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
CONTRATO #156-CENACAVIACION-2026

Estimados Señores:

El suscrito Señor MAURICIO PINZON CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N°19.362.636 de Bogotá, actuando como representante legal de Global Innovations con Nit:800.148.401-9, certifico que hemos cumplido con los pagos de aportes parafiscales, Entidad Prestadora de Servicios (E.P.S.), Administradora Riesgos Laborales (ARL), Fondo de Pensiones y Caja de Compensación Colsubsidio; según artículo 50 Ley 789 de 2002, exigido por el contrato #156-CENACAVIACION-2026

La presente se expide el 20 de Octubre del 2026, con destino al EJERCITO NACIONAL

Atentamente,

MAURICIO PINZON CARDENAS
Representante Legal de Global Innovations

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800148401-9	GLOBAL INNOVATIONS SAS	CARRERA 16 N 86 - 81 OF 502	6017461943	a.ruiz@gicolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95862499	09/10/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$11.759.440	$2.898.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	470.400	0		0		0	7	2.400	0	472.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	940.800	0	0	0	0	7	4.800	0	945.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	940.800	0	0	0	0	7	4.800	0	945.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	61.400				61.400	7	400	61.800			914	61.800	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	470.400	7	2.400	472.800	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	470.400	472.800
Pensión	2	1.881.600	1.891.200
Riesgos Laborales	1	61.400	61.800
CCF	1	470.400	472.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	2.883.800	2.898.600

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800148401-9	GLOBAL INNOVATIONS SAS		CARRERA 16 N 88 - 81 OF 502	6017461943	a.ruiz@gicolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95862499	09/10/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$11,759,440	$2.898.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombia residente	Exonerado	IRP	INT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1020742601	PINZON VARGAS JULIO ENRIQUE	X	0																				230901	5.879.720	30	940.800	0	0	0	0	EPS005	5.879.720	30	235.200	14-7	5.879.720	30	1	30.700	CCF22	5.879.720	30	235.200	0	0	0	0	0
2	CC 52226748	RUIZ RODRIGUEZ ANGELA CONSTANZA	X	0																				230914	5.879.720	30	940.800	0	0	0	0	EPS005	5.879.720	30	235.200	14-7	5.879.720	30	1	30.700	CCF22	5.879.720	30	235.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN
PAGO DE PARAFISCALES

22 de Octubre del 2026

Como supervisor del contrato No 156-CENACAVIACION-2026, se procede a verificar la obligatoriedad de la empresa contratista, relacionada en la obligación de aportar la planilla de aportes parafiscales (Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Condición del contratista:

Empresa Nacional: _____
Empresa Extranjera con sucursal en Colombia: __X__
Empresa Extranjera: _____

De esta manera, y teniendo como soporte la misma normatividad Colombiana, la empresa contratista se encuentra obligada al pago de planilla de parafiscales, toda vez, que es una empresa NACIONAL.

Atentamente;

Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor Contrato No. 156 CENAC AVIACIÓN 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

GLOBAL INNOVATIONS

Subsidiaria de Berkshire Hathaway Inc.

Bogotá, 20 de octubre de 2026

Señores
Ministerio de Defensa Nacional
Ejército Nacional
CENAC AVIACIÓN
Aeropuerto Eldorado
La Ciudad

Asunto: Justificación no aportar RUT de empresa extranjera.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de presentar el Registro Único Tributario (RUT) de la sociedad FlightSafety International Inc., nos permitimos manifestar que dicha exigencia no resulta aplicable a nuestra compañía, por tratarse de una persona jurídica extranjera que no cuenta con domicilio, sucursal, establecimiento permanente ni inversiones registradas en Colombia.

Es importante precisar que, desde la etapa de estructuración y publicación del proceso de selección que dio origen al Contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026, la entidad definió expresamente los requisitos habilitantes y documentales exigibles a los oferentes extranjeros. Dentro de dichas condiciones se estableció de manera inequívoca la siguiente disposición:

"Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT."

En cumplimiento de lo anterior, junto con nuestra propuesta adjudicada presentamos la declaración correspondiente, mediante la cual certificamos bajo la gravedad de juramento que FlightSafety International Inc. es una empresa constituida en el exterior, sin sucursal ni domicilio en Colombia, circunstancia que fue conocida y aceptada durante la evaluación del proceso contractual.

FlightSafety INTERNATIONAL

GLOBAL INNOVATIONS

Subsidiaria de Berkshire Hathaway Inc.

Por lo anterior, consideramos que la exigencia posterior de un documento expresamente exceptuado en los estudios previos y en las reglas del proceso podría desconocer las condiciones bajo las cuales fue estructurada la contratación y presentada nuestra oferta.

Adicionalmente, de conformidad con la normatividad tributaria colombiana, el Registro Único Tributario (RUT) constituye un mecanismo de identificación administrado por la DIAN para las personas naturales o jurídicas que tengan obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias en Colombia. En consecuencia, las sociedades extranjeras que no poseen domicilio, sucursal o establecimiento permanente en el territorio nacional no están obligadas a contar con dicho registro únicamente por su condición de contratistas de una entidad estatal, salvo disposición legal expresa que así lo exija.

En este sentido, solicitamos respetuosamente tener por justificada la no presentación del RUT por parte de FlightSafety International Inc., toda vez que esta exigencia no resulta aplicable conforme a las reglas del proceso contractual, a la naturaleza jurídica de la compañía y al marco normativo vigente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la correcta ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre: MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS
Documento Identidad: 19.362.636
Representante legal de GLOBAL INNOVATIONS S.A.S
Apoderado de FlightSafety International

J.P.Morgan

October 17, 2026

3100 Easton Square Place
Suite 100
Columbus, OH 43219 US

IMPORTANT | Standard Settlement Instructions for USD Account

Please find below confirmation of Standard Settlement Instructions for your account in the name of FlightSafety International Inc. held with JPMORGAN CHASE BANK, N.A.

For accurate and timely processing of transactions, it is very important that remitters correctly identify the company account number and the applicable information.

Currency	Account No.
USD	9101017102

For Wire Transfers:

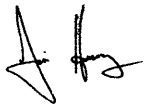
Beneficiary Account Name:	FlightSafety International Inc.
Beneficiary Account Number:	9101017102
General Bank Reference Address:	JPMORGAN CHASE BANK, N.A. 383 Madison Ave, New York, NY 10179
Beneficiary Bank Swift BIC:	CHASUS33
Beneficiary Bank Routing Number:	021000021

For ACH Delivery:

Account Name:	FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL INC Corporate Main --
Account Number:	9101017102
Bank Routing Number:	021000021

Please note, we do not verify funds availability, provide account statuses or other account information to third parties.

Yours sincerely,



Jim Harvey
Managing Director
Head of North America Client Service

© 2026 JPMorgan Chase & Co. Member FDIC. Deposits held in non-U.S. branches are not FDIC insured. All rights reserved.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Bogotá D.C, 10 de octubre del 2026

Señor Mayor
HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe simulador de vuelo recurrente del equipo GRAND CARAVAN C208B

Respetuosamente me permito enviar al Señor Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026, el informe por término del simulador de vuelo Recurrente en el Equipo GRAND CARAVAN C208B, realizado a partir del día 03 de octubre al 10 de octubre de 2026 en el centro de entrenamiento de FLIGHT SAFETY en la ciudad de Wichita, Kansas, así:

1. **Personal capacitado**

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD
1	TC	ANDRES FELIPE RESTREPO HOYOS	DAVAA
2	MY	FRANKLIN CAMARGO CALDERON	BRIAV33

2. **Descripción de la capacitación recibida**

La capacitación recibida en las instalaciones de FLIGHT SAFETY consistió en 02 días de familiarización de los sistemas de la aeronave para el entrenamiento en el simulador de vuelo GRAND CARAVAN CA208B, y 03 días de simulador de vuelo G-1000, dentro de dichas clases se recibió capacitación acerca de los componentes generales de la aeronave, sistema eléctrico, sistema de combustible, sistema de protección de fuego, sistema de protección de hielo, luces, master warning, sistema TKS, aire acondicionado, controles de vuelo,

aviónica, sistema de oxígeno, peso y balance, procedimientos normales, anormales y de emergencia, establecidos en las listas de chequeo, vuelo por instrumentos RNAV, ILS-LOC, fundamentos de CRM, aterrizajes en pistas cortas.

3. Tipo de entrenamiento

Simulador de vuelo del equipo GRAND CARAVAN C208B – G-1000

Se desarrollaron los procedimientos y maniobras en condiciones extremas de meteorología y diferentes situaciones bajo fallas de aviónica y perdidas del motor, fuego en cabina, fuego eléctrico, fuego de motor, perdida de elevador, aterrizajes de emergencia, reconociendo así el comportamiento de la aeronave y la reacción individual en la toma de decisiones en mencionadas contingencias, por otra parte se recalcan los diferentes procedimientos como son vuelos IFR, con programación RNAV en los cuales se llevaron a cabo procedimientos normales, anormales y de emergencia del avión GRAND CARAVAN C208B de acuerdo a las fases de vuelo siguiendo lo consignado en el AFM (Aircraft Flight Manual):

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B		
ÍTEM	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
GENERALIDADES	X	
1. General.	X	
2. Estructura.	X	
3. Limitaciones de operación.	X	
4. Misceláneos.	X	
5. Suplementos.	X	
SISTEMA ELÉCTRICO		
1. Generalidades	X	
2. AC. (Invertidores).	X	
3. DC. (Batería, generadores, planta externa).	X	

4. Anunciadores.	X	
5. Operación del sistema.	X	
6. limitaciones.	X	
7. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones del sistema.	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
PLANTA DE POTENCIA (MOTOR)		
1. Generalidades.	X	
2. Sistema de aceite del motor.	X	
3. Sistema de ignición y encendido.	X	
4. Sistema de combustible de motor.	X	
5. Anunciadores.	X	
6. Operación del sistema.	X	
7. Limitaciones.	X	
8. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
SISTEMA DETECTOR DE FUEGO		
1. Detector de fuego.	X	
2. Operaciones del sistema	X	
3. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
4. Extinguidor de fuego portable, operación	X	
HELICE		
1. Generalidades	X	

2. Operaciones	X	
3. Limitaciones	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS		
1. Generalidades.	X	
2. Descripción del sistema del tren de aterrizaje.	X	
3. Llantas y Frenos	X	
4. Operación del sistema.	X	
5. Limitaciones.	X	
6. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
CONTROLES DE VUELO		
1. Generalidades.	X	
2. Controles de vuelo y componentes.	X	
3. Operación.	X	
4. Limitaciones.	X	
5. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE HIELO Y LLUVIA		
1. Generalidades.	X	
2. Operación	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	

4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b.Operaciones. c.Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	
SISTEMA TKS		
1. Generalidades (descripción del sistema y localización).	X	
2. Sistema de deshielo del empenaje y el plano.	X	
3. Sistema de deshielo de las propellers	X	
4. Sistema anti-ice de la entrada al generadores	X	
5. Whinshield anti-ice	X	
6. De-fog blower y luces de inspección de hielo en el plano	X	
7. Calentadores (pitot, fuel vent, toma estatica alterna).	X	
8. Sistema anti-ice del ruder	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT). CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.	X	
AVIÓNICA		
1. Generalidades.	X	
2. Comunicaciones.	X	
3. Instrumentos de vuelo.	X	
4. Equipo de navegación.	X	

5. Sistema de vuelo automático (AFS).	X	
6. Sistema de alarma de pérdida.	X	
7. Operación del sistema.	X	
8. Limitaciones	X	
SISTEMA DE ADVERTENCIA		
1. Generalidades.	X	
2. Anunciadores y Test.	X	
3. Operación del sistema.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS.		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento	X	
a. Usos y familiarización de las cartas.	X	
b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo	X	
a. Cartas para el planeamiento del vuelo.	X	
b. Operaciones. c. Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH)	X	
a. Explicación secciones manual.	X	
b. Anormalidades.	X	
c. Emergencias.	X	
d. Maniobras y procedimientos de rendimiento	X	
e.Rendimiento.	X	
f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	

7. Entrenamiento para windshear	X	
a. Windshear.	X	
b. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear.	X	
8. CRM (Manejo de Recursos de Cabina)	X	
a. Situación que nos llevan a un error.	X	
b. Comunicaciones.	X	
c. Toma de decisiones.	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT)	X	
EVALUACION DE LOS SISTEMAS	X	
ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
PROCEDIMIENTOS DE PREVUELO		
familiarización listas de chequeo. Briefing de entrenamiento. 1. Despegue normal 2.Viento cruzado 3. Despegue de salida normalizada por instrumentos 4.Procedimientos de baja visibilidad LVP. 5. Despegue con viento de cola y de frente 6.Procedimientos de salida 7.Despegue máximo rendimiento en pistas cortas menos de 1500 metros con gran altura. 8.Falla del motor durante el despegue 9.Falla del motor antes de V1 10. Incremento o falla del torque antes del despegue 11. Windshear	X	
PROCEDIMIENTOS PREVUELO (CABINA) Inspección prevuelo Falla sistema Eléctrico 1.Encendido con planta externa, normal y anormal 2. AC. (Invertidores). DC. (falla de Batería, falla de generadores, planta externa). 3. Distribución eléctrica. 4. Anunciadores, controles e indicadores. 5.Operación del sistema. Limitaciones. 6. Fallas en los sistemas de comunicación 7. Falla en los instrumentos de vuelo electrónicos	X	

8. Falla en el sistema de aviónica		
Falla sistema de combustible 1. (Low Fuel) 2. Distribución, componentes y localización. 3.Falla en las bombas de combustible: 4.Fallas en la válvula de transferencia de combustible: 5.Desbalance de combustible entre los tanques: 6.Válvula de control de combustible (Fuel Control Valve Failure): 7. Operación del sistema. Limitaciones.	X	
Procedimientos anormales y de emergencia del motor. - Listas de chequeo 1. Fallas de motor en tierra y en vuelo; flame out. 2. Fuego de motor en tierra y en vuelo. 3.Humo y procedimiento de eliminación (eléctrico o por fuego). 4. Falla de los controles de vuelo (electric trim). 5. Falla en sistema de enviromental (perdida de presurización, alta diferencial de presión). 6. Misceláneos (Descenso de emergencia, planeo, puerta desasegurada, salida de emergencia, barrena) 7. Fallas del sistema de navegación (AP, pitch trim, PFD, YD, TCAS, HDG, etc).	X	
ATERRIZAJES Y APROXIMACIONES 1. Aterrizaje normal 2.Aterrizaje desde una aproximación 3D y 2D. 3.Aproximacion de llegadas y salidas RNAV y RNP 4.Holdings (gota, paralelo, directo) 5.Aterrizaje con un motor inoperativo. 6.Aterrizaje con falla de tren, flaps y reversible. 7.Aterrizaje desde una aproximación circular.	X	
MANIOBRAS 1. Virajes escarpados, a nivel y estándar. 2. Falla de motor en vuelo (apagado y reencendido) 3. Aproximación con pérdida, configuración limpia 4. Demostración de pérdidas de potencia 5. Aproximación con pérdida, configuración de aproximación y despegue 6. Aproximación con pérdida, configuración de aterrizaje 7. Recobro de aptitudes inusuales 8.Holdings (gota, paralelo, directo) 9.Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)	X	
PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS 1. Vuelo en condiciones de hielo 2. Aproximación de precisión con dos motores y un motor (ILS) 3. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)	X	

4. Aproximación frustrada 5. Sobrepaso por incursión en pista (Balked landing) 6. Aproximación frustrada con falla de motor 7. Llegada normalizada por instrumentos 8. Aproximación circular 9. Aproximación visual a aeródromos no controlados 10. Aproximación con viento cruzado 11. Holding		
CONDICIONES METEOROLÓGICAS Entrenamiento para windshear 1. Windshear. 2. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 3. Condiciones de hielo y lluvia.	X	
CONDICIONES METEOROLÓGICAS 1. Windshear. 2. Condiciones de hielo y lluvia.	X	

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C208B		CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
Entrenamiento en simulador de vuelo	**Horas Entrenamiento en Simulador de Vuelo**		
Adaptación en cabina de los sistemas de la aeronave para entrenamiento en el Simulador de Vuelo.	12,0 horas (6,0 horas piloto volando / 6,0 horas piloto monitoreando)	X	
Entrenamiento de Procedimientos, fallas y emergencias.		X	
Briefing/Debriefing		X	
1. El entrenamiento de aproximación RNAV;GPS dentro de las horas de simulador de vuelo deben tener su respectiva certificación, emitida por el centro de entrenamiento. 2. Las horas de simulador de vuelo deben corresponder a (60) minutos, constaran de procedimientos, fallas y emergencias (los escenarios deberán corresponder a la geografía colombiana o que se asemejen a esta). 3. El entrenamiento en simulador de vuelo deberá tener su respectiva certificación emitida por el centro de entrenamiento. 4. Para el desarrollo de la adaptación en tierra al simulador de vuelo, se distribuirán así las horas: a. se llevará a cabo en un total de 14 horas Familiarización en caso de que se presente una transición de un equipo a otro y/o actualización en sistemas de la aeronave en caso de que la casa fabricante publique algún boletín de servicio para sus aeronaves y los sistemas de estas. b. El entrenamiento de procedimiento, fallas y emergencias se llevará a cabo en un total de 4,0 horas		X	

c. El briefing y debriefing se llevará a cabo en un total de 2,0 horas		

4. **FECHA DE CAPACITACION**

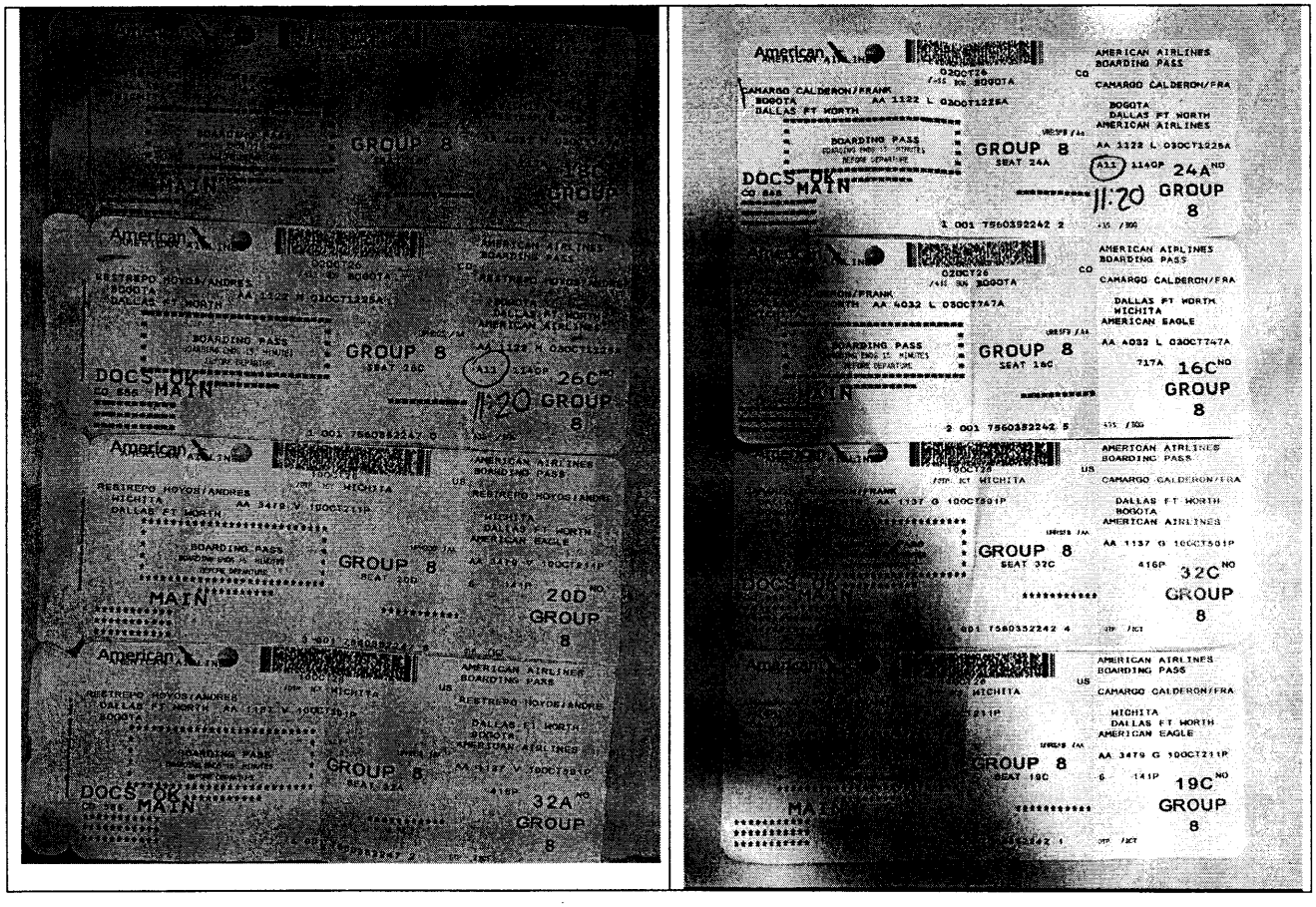
   Entrenamiento práctico del día 05 de octubre al 10 de octubre del 2026

5. **LUGAR DE CAPACITACION**

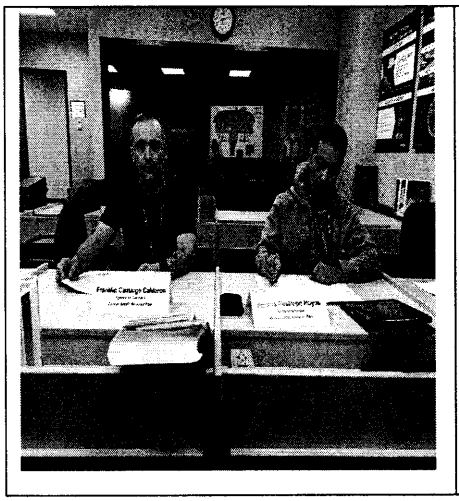
   FLIGHT SAFETY, Wichita, Kansas, EEUU.

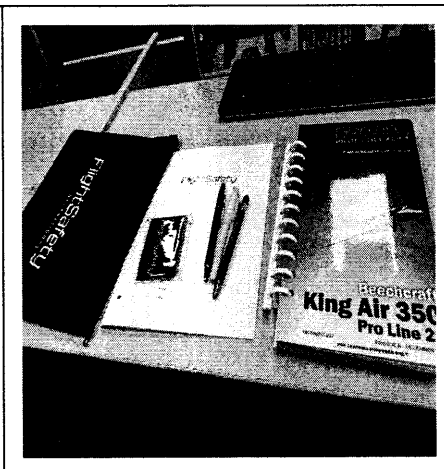
6. **FOTO DEL SIMULADOR**
   En constancia se adjuntan las siguientes fotografías: Adjuntas al final del presente informe.

7. **TIQUETES DE IDA Y REGRESO (original)**



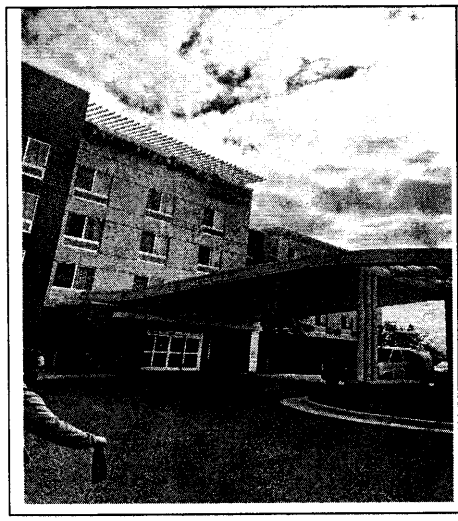
8. CENTRO DE ENTRENAMIENTO

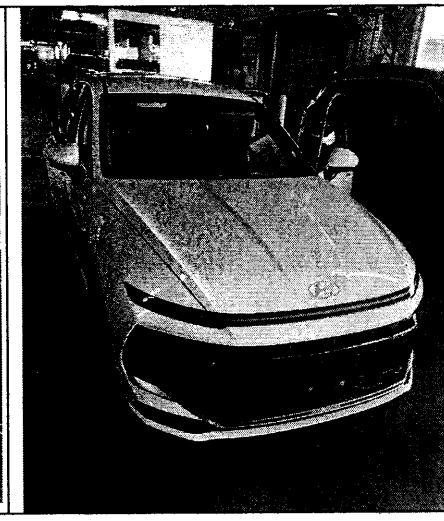






9. HOTEL, ALIMENTACION, AUTOMOVIL Y FACTURA DE RENTA AUTOMOVIL







10. CONCLUSIONES

La culminación del entrenamiento recurrente en simulador de vuelo para la aeronave **Cessna Grand Caravan C208B** representa un avance significativo en el fortalecimiento de las competencias técnicas, operacionales y profesionales de las tripulaciones. Este proceso de instrucción permitió reforzar los conocimientos y habilidades necesarios para la identificación y gestión de fallas, la atención de emergencias y la ejecución de procedimientos anormales, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad de respuesta, la seguridad y la confianza de los pilotos en la toma de decisiones dentro de la cabina.

De igual manera, se afianzaron conocimientos relacionados con los procedimientos de navegación, incluyendo operaciones RNAV cuando corresponda a la habilitación y configuración del equipo, la aplicación de listas de chequeo, la gestión de los sistemas de la aeronave y la ejecución de maniobras en condiciones operacionales controladas y exigentes. Estas actividades contribuyen a mantener un adecuado nivel de alistamiento de las tripulaciones y a fortalecer su capacidad para afrontar situaciones imprevistas durante el desarrollo de las operaciones aéreas, bajo criterios de seguridad, disciplina y cumplimiento de los procedimientos establecidos.

La instrucción recibida constituye un componente fundamental para el mantenimiento y perfeccionamiento de las competencias aeronáuticas, al proporcionar herramientas que favorecen el desarrollo de habilidades, destrezas y criterio operacional. Asimismo, fortalece la capacidad de los pilotos para evaluar escenarios, identificar posibles riesgos y adoptar decisiones oportunas, acertadas y acordes con las condiciones de vuelo. En este sentido, el entrenamiento recurrente reafirma el compromiso institucional con la seguridad operacional, la estandarización de procedimientos y el cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Comando Superior, contribuyendo al desempeño eficiente de las tripulaciones y al cumplimiento exitoso de las misiones asignadas.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES LOGÍSTICAS

En términos generales, la planeación y coordinación logística adelantada por el contratista se desarrolló de manera satisfactoria. No obstante, con el propósito de optimizar la organización de los desplazamientos de las próximas tripulaciones y prevenir posibles contratiempos durante los itinerarios de viaje, se considera pertinente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Cobertura de asistencia al viajero:** Se recomienda verificar que la cobertura de Assist Card contemple los gastos adicionales derivados de retrasos o

cancelaciones de vuelos que ocasionen la pérdida de conexiones aéreas, siempre que dichos gastos no sean asumidos por la aerolínea responsable y se encuentren dentro de las condiciones y coberturas contratadas.

- **Disponibilidad de recursos para transporte terrestre:** En caso de que una tripulación pierda una conexión aérea por circunstancias ajenas a su voluntad, se recomienda contemplar la entrega de los recursos destinados al alquiler de vehículos mediante un mecanismo que permita su disponibilidad inmediata, sujeto a los procedimientos administrativos aplicables. Esta medida facilitaría la contratación de un proveedor alternativo cuando la empresa inicialmente reservada no disponga de vehículos en la ciudad o el estado de destino, proporcionando mayor flexibilidad para gestionar los desplazamientos y reduciendo el riesgo de retrasos en el cumplimiento de la programación establecida.

En conclusión, el entrenamiento recurrente en simulador del Cessna Grand Caravan C208B contribuye al fortalecimiento de las capacidades operacionales de las tripulaciones y al mantenimiento de estándares adecuados de preparación, seguridad y eficiencia. De manera complementaria, la implementación de las recomendaciones logísticas planteadas permitirá mejorar la coordinación de futuros desplazamientos, optimizar el uso de los recursos disponibles y minimizar las dificultades que puedan afectar el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

Respetuosamente,

Teniente Coronel RESTREPO HOYOS ANDRES FELIPE
PILOTO AL MANDO GRAND CARAVAN C208B

Mayor CAMARGO CALDERON FRANKLIN
PILOTO GRAND CARAVAN C208B

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Franklin Camargo Calderon

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

Caravan G1000, Recurrent Pilot

DATE

10th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL EST. 1951

Mike Wallace

AUTHORIZED SIGNATORY

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Franklin Camargo Calderon (0004230513)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: Caravan G1000, Recurrent Pilot
Start Date: 05Oct26
Objectives:

Certificates & Licenses:	Type	Number	Issuing Country
	MILITARY	0004230513	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	3.40

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	7
	NIGHT	4
LANDINGS:	DAY	7
	NIGHT	5
APPROACHES:	Precision/3D	4
	Non-Precision/2D	2
	EFVS	0
HOLDS:		1

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1600'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear
Short Field Takeoff and Maximum Performance Climb

INFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Powerplant Failure
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust Demonstration
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

INSTRUMENT PROCEDURES
Arrival Procedures
Holding
Visual Approach
Circling Approach
Precision Approach
RVR: N/A
PA: RNAV (GPS) LPV (Non-135/121/91K)
Precision Approach
RVR: 550m
PA: ILS

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 550m
PA: ILS
Nonprecision Approach
NPA: LOC
Nonprecision Approach
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: LOC
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: LOC
Missed Approach from a Precision Approach
Published Missed Approach
Missed Approach
Precision Approach, Manually Flown

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Forward Slip to a Landing
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: 550m
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach
Short Field Landing

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS

Powerplant
Fuel System
Electrical System
Power-Off 180 Degrees Accuracy Approach and Landing
Flight Controls Systems
Anti-ice and Deice Systems
Pitot Static System
Autopilot / Flight Director
Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Landing Gear / Brakes

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Slat / Flap System
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FlightSafety INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Franklin Camargo Calderon
Ejercito de Colombia

during the period October 05, 2026 through October 10, 2026 has completed

Caravan G1000, Recurrent Pilot Course

Model: ***Caravan G1000***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	**Fire Protection**	**Windshear Training**
Aircraft General	**Oxygen**	**Performance**
Electrical	**Ice and Rain Protection**	**Flight Planning**
Lighting	**Avionics/Communications**	**Weight & Balance**
Fuel	**Pitot-Static**	**Approved AFM/AOM**
Powerplant	**Flight Controls**	**Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)**
Propellers	**Air Conditioning**	**Systems Integration**
Master Warning	**Stall Recognition and Recovery Procedures**	
Pneumatics	**Landing Gear and Brakes**	

Ground Training Hours: 14.50
Briefing/Debriefing Hours: 3.00

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying	6.00
Pilot Monitoring	6.00
Total Hours:	12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Mike Wallace

Mike Wallace - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

13Oct26
Date

155906756-000

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Andres Felipe Restrepo Hoyos

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

Caravan G1000, Recurrent Pilot

DATE

10th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL EST. 1951

Mike Wallace

AUTHORIZED SIGNATORY

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Andres Felipe Restrepo Hoyos (0004182998)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: Caravan G1000, Recurrent Pilot
Start Date: 05Oct26
Objectives:

Certificates & Licenses:	Type	Number	Issuing Country
	MILITARY	0004182998	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	3.20

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	8
	NIGHT	3
LANDINGS:	DAY	8
	NIGHT	3
APPROACHES:	Precision/3D	4
	Non-Precision/2D	3
	EFVS	0
HOLDS:		1

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1600'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear
Short Field Takeoff and Maximum Performance Climb

INFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Powerplant Failure
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust Demonstration
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

INSTRUMENT PROCEDURES
Arrival Procedures
Holding
Visual Approach
Circling Approach
Precision Approach
RVR: 550m
PA: ILS
Precision Approach
RVR: 1800'
PA: RNAV (GPS) LPV (Non-135/121/91K)

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: N/A
PA: ILS
Nonprecision Approach
NPA: LOC
Nonprecision Approach
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: LOC
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: LOC
Missed Approach from a Precision Approach
Published Missed Approach
Missed Approach
Precision Approach, Manually Flown

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Forward Slip to a Landing
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: 550m
Landing from a Precision Approach
RVR: N/A
Landing from a Precision Approach
RVR: 1800'
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach
Short Field Landing

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS

Powerplant
Fuel System
Electrical System
Power-Off 180 Degrees Accuracy Approach and Landing
Flight Controls Systems
Anti-ice and Deice Systems
Pitot Static System
Autopilot / Flight Director

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Landing Gear / Brakes
Slat / Flap System
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FlightSafety INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Andres Felipe Restrepo Hoyos
Ejercito de Colombia

during the period October 05, 2026 through October 10, 2026 has completed

Caravan G1000, Recurrent Pilot Course

Model: ***Caravan G1000***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	Fire Protection	Windshear Training
Aircraft General	Oxygen	Performance
Electrical	Ice and Rain Protection	Flight Planning
Lighting	Avionics/Communications	Weight & Balance
Fuel	Pitot-Static	Approved AFM/AOM
Powerplant	Flight Controls	Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)
Propellers	Air Conditioning	Systems Integration
Master Warning	Stall Recognition and Recovery Procedures	
Pneumatics	Landing Gear and Brakes	

Ground Training Hours: 14.50
Briefing/Debriefing Hours: 3.00

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying 6.00
Pilot Monitoring 6.00
Total Hours: 12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Mike Wallace - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

15Oct26
Date

155908755-000

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACION N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Bogotá D.C, 14 de octubre del 2026

Señor Mayor
HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe simulador de vuelo recurrente del equipo C208B

Con toda atención me permito enviar al Señor Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026, el informe por término del simulador de vuelo Recurrente en el Equipo C208B, realizado a partir del día 04 de octubre al 11 de octubre de 2026 en el centro de entrenamiento de FLIGHT SAFETY en la ciudad de Wichita, Kansas (EEUU) así:

1. **Personal capacitado**

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD
1	TC	GARZON GARCIA JERSON ARBEY	DAVAA
2	TE	CALDERON TELLEZ JESUS ALFONSO	BAAV1

2. **Descripción de la capacitación recibida**

La capacitación recibida en las instalaciones de FLIGHT SAFETY consistió en 02 días de familiarización de los sistemas de la aeronave para el entrenamiento en el simulador de vuelo C208B GRAND CARAVAN, y 03 días de simulador de vuelo G-1000, dentro de dichas clases se recibió capacitación acerca de los componentes generales de la aeronave, sistema eléctrico, sistema de combustible, sistema de protección de fuego, sistema de protección de hielo, luces, master warning, sistema neumático, aire acondicionado, controles de vuelo, aviónica, sistema de oxígeno, peso y balance, procedimientos normales, anormales y de emergencia, establecidos en las listas de chequeo, vuelo por

instrumentos RNAV, ILS-LOC, fundamentos de CRM, aterrizajes en pistas cortas.

3. Tipo de entrenamiento

Simulador de vuelo del equipo C208B GRAND CARAVAN.

Se desarrollaron los procedimientos y maniobras en condiciones extremas de meteorología y diferentes situaciones bajo fallas de aviónica y perdidas del motor, fuego en cabina, fuego eléctrico, fuego de motor, perdida de elevador, aterrizajes de emergencia, reconociendo así el comportamiento de la aeronave y la reacción individual en la toma de decisiones en mencionadas contingencias, por otra parte se recalcan los diferentes procedimientos como son vuelos IFR, con programación RNAV en los cuales se llevaron a cabo procedimientos normales, anormales y de emergencia del avión C208B GRAND CARAVAN de acuerdo a las fases de vuelo siguiendo lo consignado en el AFM (Aircraft Flight Manual):

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B		
ÍTEM	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
GENERALIDADES	X	
1. General.	X	
2. Estructura.	X	
3. Limitaciones de operación.	X	
4. Misceláneos.	X	
5. Suplementos.	X	
SISTEMA ELÉCTRICO		
1. Generalidades	X	
2. AC. (Invertidores).	X	
3. DC. (Batería, generadores, planta externa).	X	
4. Anunciadores.	X	
5. Operación del sistema.	X	

6. limitaciones.	X	
7. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones del sistema.	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
PLANTA DE POTENCIA (MOTORES)		
1. Generalidades.	X	
2. Sistema de aceite del motor.	X	
3. Sistema de ignición y encendido.	X	
4. Sistema de combustible de motor.	X	
5. Anunciadores.	X	
6. Operación del sistema.	X	
7. Limitaciones.	X	
8. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
SISTEMA DETECTOR DE FUEGO		
1. Detector de fuego.	X	
2. Operaciones del sistema	X	
3. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
4. Extinguidor de fuego portable, operación	X	
HELICE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones	X	
3. Limitaciones	X	

4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS		
1. Generalidades.	X	
2. Descripción del sistema del tren de aterrizaje.	X	
3. Llantas y Frenos	X	
4. Operación del sistema.	X	
5. Limitaciones.	X	
6. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
CONTROLES DE VUELO		
1. Generalidades.	X	
2. Controles de vuelo y componentes.	X	
3. Operación.	X	
4. Limitaciones.	X	
5. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE HIELO Y LLUVIA TKS		
1. Generalidades.	X	
2. Operación	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemás prácticos.	X	

5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b.Operaciones. c.Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	
SISTEMA NEUMÁTICO		
1. Generalidades (descripción del sistema y localización).	X	
2. Sistema de deshielo del empenaje y el plano.	X	
3. Sistema de deshielo de las propellers	X	
4. Sistema anti-ice de la entrada al generadores	X	
5. Whinshield anti-ice	X	
6. De-fog blower y luces de inspección de hielo en el plano	X	
7. Calentadores (pitot, fuel vent, toma estatica alterna).	X	
8. Sistema anti-ice del ruder	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT). CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.	X	
AVIÓNICA (GARMIN G-1000)		
1. Generalidades.	X	
2. Comunicaciones.	X	
3. Instrumentos de vuelo.	X	
4. Equipo de navegación.	X	
5. Sistema de vuelo automático (AFS).	X	
6. Sistema de alarma de pérdida.	X	

7. Operación del sistema.	X	
8. Limitaciones	X	
SISTEMA DE ADVERTENCIA		
1. Generalidades.	X	
2. Anunciadores y Test.	X	
3. Operación del sistema.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS.		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento	X	
a. Usos y familiarización de las cartas.	X	
b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo	X	
a. Cartas para el planeamiento del vuelo.	X	
b. Operaciones. c. Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH)	X	
a. Explicación secciones manual.	X	
b. Anormalidades.	X	
c. Emergencias.	X	
d. Maniobras y procedimientos de rendimiento	X	
e.Rendimiento.	X	
f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	
7. Entrenamiento para windshear	X	
a. Windshear.	X	

b. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear.	X	
8. CRM (Manejo de Recursos de Cabina)	X	
a. Situación que nos llevan a un error.	X	
b. Comunicaciones.	X	
c. Toma de decisiones.	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT)	X	
EVALUACION DE LOS SISTEMAS	X	
ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
PROCEDIMIENTOS DE PREVUELO		
familiarización listas de chequeo. Briefing de entrenamiento. 1. Despegue normal 2.Viento cruzado 3. Despegue de salida normalizada por instrumentos 4.Procedimientos de baja visibilidad LVP. 5. Despegue con viento de cola y de frente 6.Procedimientos de salida 7.Despegue máximo rendimiento en pistas cortas menos de 1500 metros con gran altura. 8.Falla del motor durante el despegue 9.Falla del motor antes de V1 10. Incremento o falla del torque antes del despegue 11. Windshear	X	
PROCEDIMIENTOS PREVUELO (CABINA) Inspección prevuelo Falla sistema Eléctrico 1.Encendido con planta externa, normal y anormal 2. AC. (Invertidores). DC. (falla de Batería, falla de generadores, planta externa). 3. Distribución eléctrica. 4. Anunciadores, controles e indicadores. 5.Operación del sistema. Limitaciones. 6. Fallas en los sistemas de comunicación 7. Falla en los instrumentos de vuelo electrónicos 8. Falla en el sistema de aviónica	X	
Falla sistema de combustible 1. (Low Fuel)	X	

2. Distribución, componentes y localización. 3.Falla en las bombas de combustible: 4.Fallas en la válvula de transferencia de combustible: 5.Desbalance de combustible entre los tanques: 6.Válvula de control de combustible (Fuel Control Valve Failure): 7. Operación del sistema. Limitaciones.		
Procedimientos anormales y de emergencia del motor. - Listas de chequeo 1. Fallas de motor en tierra y en vuelo; flame out. 2. Fuego de motor en tierra y en vuelo. 3.Humo y procedimiento de eliminación (eléctrico o por fuego). 4. Falla de los controles de vuelo (electric trim). 5. Falla en sistema de enviromental (perdida de presurización, alta diferencial de presión). 6. Misceláneos (Descenso de emergencia, planeo, puerta desasegurada, salida de emergencia, barrena) 7. Fallas del sistema de navegación (AP, pitch trim, PFD, YD, TCAS, HDG, etc).	X	
ATERRIZAJES Y APROXIMACIONES 1. Aterrizaje normal 2.Aterrizaje desde una aproximación 3D y 2D. 3.Aproximacion de llegadas y salidas RNAV y RNP 4.Holdings (gota, paralelo, directo) 5.Aterrizaje con un motor inoperativo. 6.Aterrizaje con falla de tren, flaps y reversible. 7.Aterrizaje desde una aproximación circular.	X	
MANIOBRAS 1. Virajes escarpados, a nivel y estándar. 2. Falla de motor en vuelo (apagado y reencendido) 3. Aproximación con pérdida, configuración limpia 4. Demostración de pérdidas de potencia 5. Aproximación con pérdida, configuración de aproximación y despegue 6. Aproximación con pérdida, configuración de aterrizaje 7. Recobro de aptitudes inusuales 8.Holdings (gota, paralelo, directo) 9.Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)	X	
PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS 1. Vuelo en condiciones de hielo 2. Aproximación de precisión con dos motores y un motor (ILS) 3. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN) 4. Aproximación frustrada 5. Sobrepaso por incursión en pista (Balked landing) 6. Aproximación frustrada con falla de motor 7. Llegada normalizada por instrumentos 8. Aproximación circular	X	

9. Aproximación visual a aeródromos no controlados 10. Aproximación con viento cruzado 11. Holding		
CONDICIONES METEOROLÓGICAS Entrenamiento para windshear 1. Windshear. 2. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 3. Condiciones de hielo y lluvia.	X	
CONDICIONES METEOROLÓGICAS 1. Windshear. 2. Condiciones de hielo y lluvia.	X	

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B		**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
Entrenamiento en simulador de vuelo	**Horas Entrenamiento en Simulador de Vuelo**		
Familiarización sistemas de la aeronave para entrenamiento en el simulador de vuelo.	12,0 horas (6,0 horas piloto volando / 6,0 horas piloto monitoreando)	X	
Entrenamiento de Procedimientos, fallas y emergencias.		X	
Briefing/Debriefing		X	
1. El entrenamiento de aproximación RNAV;GPS dentro de las horas de simulador de vuelo deben tener su respectiva certificación, emitida por el centro de entrenamiento. 2. Las horas de simulador de vuelo deben corresponder a (60) minutos, constaran de procedimientos, fallas y emergencias (los escenarios deberán corresponder a la geografía colombiana o que se asemejen a esta). 3. El entrenamiento en simulador de vuelo deberá tener su respectiva certificación emitida por el centro de entrenamiento. 4. Para el desarrollo de la adaptación en tierra al simulador de vuelo, se distribuirán así las horas: a. se llevará a cabo en un total de 14 horas Familiarización en caso de que se presente una transición de un equipo a otro y/o actualización en sistemas de la aeronave en caso de que la casa fabricante publique algún boletín de servicio para sus aeronaves y los sistemas de estas. b. El entrenamiento de procedimiento, fallas y emergencias se llevará a cabo en un total de 4,0 horas c. El briefing y debriefing se llevará a cabo en un total de 2,0 horas		X	

4. **FECHA DE CAPACITACION**
   Entrenamiento práctico del día 04 de octubre al 11 de octubre del 2026

5. **LUGAR DE CAPACITACION**

   FLIGHT SAFETY en la ciudad de Wichita, Kansas (EEUU)

6. **FOTO DEL SIMULADOR**

   En constancia se adjuntan las siguientes fotografías: Adjuntas al final del presente informe.

7. **TIQUETES DE IDA Y REGRESO (ESCANEADOS)**

   BOGOTA- DALLAS- WICHITA TC GARZON GARCIA JERSON



WICHITA-DALLAS-BOGOTA TC GARZON GARCIA JERSON



American
AMERICAN AIRLINES

11OCT26
/OIL ICT WICHITA

GARZON GARCIA/JERSON A
WICHITA AA 3479 V 11OCT209P
DALLAS FT WORTH

BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

MAIN

KOMMIZ /AA

GROUP 8
SEAT 11F

3 001 7560352123 1

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

US

GARZON GARCIA/JERSON

WICHITA
DALLAS FT WORTH
AMERICAN EAGLE

AA 3479 V 11OCT209P

7 139P 11F NO

GROUP
8

01 /ICT



American
AMERICAN AIRLINES

11OCT26
/OIL ICT WICHITA

GARZON GARCIA/JERSON A
DALLAS FT WORTH AA 1137 V 11OCT501P
BOGOTA

BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

DOCS OK
CO 395 MAIN

KOMMIZ /AA

GROUP 8
SEAT 24B

4 001 7560352123 4

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

US

GARZON GARCIA/JERSON

DALLAS FT WORTH
BOGOTA
AMERICAN AIRLINES

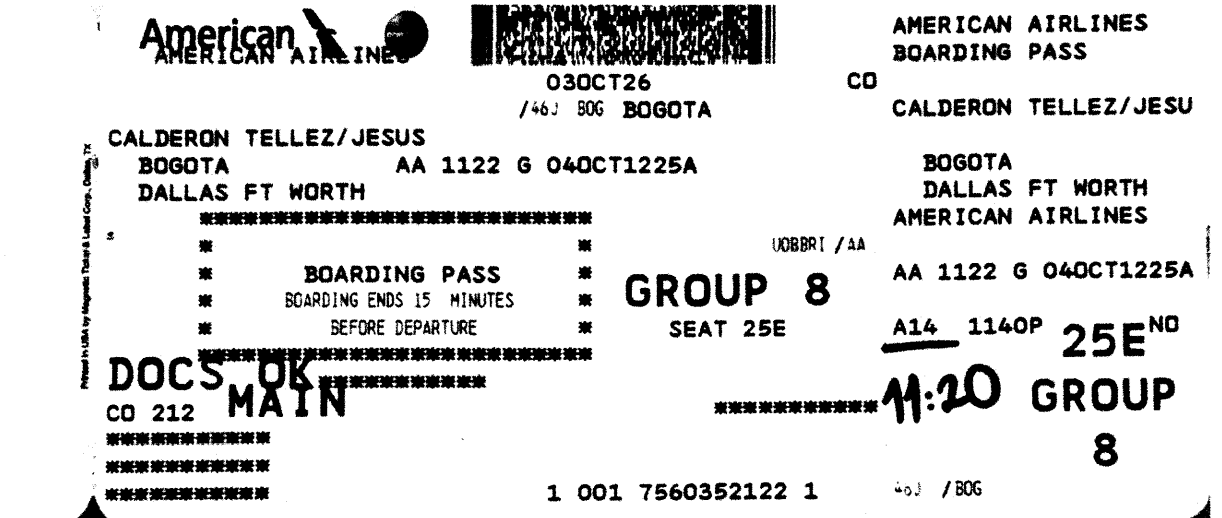
AA 1137 V 11OCT501P

416P 24B NO

GROUP
8

01 /ICT

BOGOTA- DALLAS- WICHITA TE CALDERON TELLEZ JESUS



American AIRLINES

030CT26
/46J BOG BOGOTA

CALDERON TELLEZ/JESUS
BOGOTA AA 1122 G 040CT1225A
DALLAS FT WORTH

BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

DOCS OK
CO 212 MAIN

UOBBRI /AA
GROUP 8
SEAT 25E

1 001 7560352122 1

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
CO
CALDERON TELLEZ/JESU
BOGOTA
DALLAS FT WORTH
AMERICAN AIRLINES
AA 1122 G 040CT1225A
A14 1140P 25E NO
11:20 GROUP 8
46J /BOG

American AIRLINES

030CT26
/46J BOG BOGOTA

CALDERON TELLEZ/JESUS
DALLAS FT WORTH AA 4032 G 040CT747A
WICHITA

BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

MAIN

UOBBRI /AA
GROUP 8
SEAT 17C

2 001 7560352122 4

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
CO
CALDERON TELLEZ/JESU
DALLAS FT WORTH
WICHITA
AMERICAN EAGLE
AA 4032 G 040CT747A
717A 17C NO
GROUP 8
46J /BOG

WICHITA-DALLAS-BOGOTA TE CALDERON TELLEZ JESUS



American
AMERICAN AIRLINES

11OCT26
/OIL ICT WICHITA

US

CALDERON TELLEZ/JESUS
WICHITA AA 3479 G 11OCT209P
DALLAS FT WORTH

BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

U08BRI /AA
GROUP 8
SEAT 14D

MAIN

3 001 7560352122 0

American
AMERICAN AIRLINES

11OCT26
/OIL ICT WICHITA

CALDERON TELLEZ/JESUS
DALLAS FT WORTH AA 1137 G 11OCT501P
BOGOTA

BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

U08BRI /AA
GROUP 8
SEAT 31F

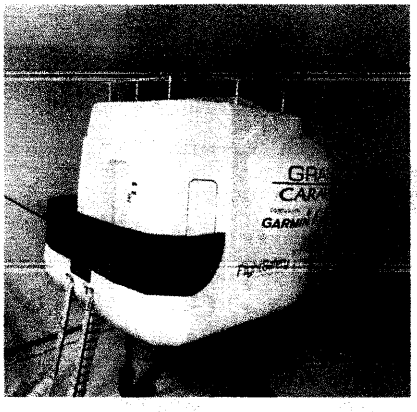
DOCS OK
CO 212 MAIN

4 001 7560352122 3

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
US
CALDERON TELLEZ/JESU
DALLAS FT WORTH
BOGOTA
AMERICAN AIRLINES
AA 1137 G 11OCT501P
416P
31F NO
GROUP
8

8. CENTRO DE ENTRENAMIENTO







9. HOTEL, ALIMENTACION, AUTOMOVIL Y FACTURA DE RENTA AUTOMOVIL







CONCLUSIONES

El entrenamiento recurrente nos brinda grandes ventajas y conocimiento sobre las diferentes fallas y emergencias que se pueden presentar durante el desarrollo de las misiones operacionales que se llevan a cabo a diario en las aeronaves C208B GRAND CARAVAN, mencionado entrenamiento proporciona a los pilotos un sin número de habilidades y destrezas, pericia y seguridad en cada una de las contingencias y la

mejor manera de desarrollarlas en cabina todo este conocimiento conlleva al piloto a garantizar la acción inmediata y acertada.

Adicionalmente durante el entrenamiento se realizaron prácticas de procedimiento RNAV, fallas y listas de chequeo que nos permitan implementar y volar de una forma práctica, segura y doctrinaria en los procedimientos de RNAV en la vida real con el fin de dar cumplimiento a la intención del Comando Superior y estar a la vanguardia de los estándares de la aviación.

La parte del planeamiento logístico por parte del contratista estuvo en términos generales de manera correcta, pero para el viaje de las próximas tripulaciones se debería tomar en cuenta lo siguiente con el fin de evitar contratiempos como la entrega de viáticos en efectivo debido a que durante el simulador una de las tarjetas fue bloqueada y se dio solución dos días después.

Respetuosamente,

Teniente Coronel GARZON GARCIA JERSON ARBEY
Piloto Instructor equipo GRAND CARAVAN.

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Jerson Arbey Garzon-Garcia

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

Caravan G1000, Recurrent Pilot

DATE

9th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL EST. 1951

Mike Wallace

AUTHORIZED SIGNATORY

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Jerson Arbey Garzon-Garcia (0004193623)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: Caravan G1000, Recurrent Pilot
Start Date: 05Oct26
Objectives:

Certificates & Licenses:	Type	Number	Issuing Country
	MILITARY	0004193623	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	3.70

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	7
	NIGHT	7
LANDINGS:	DAY	7
	NIGHT	7
APPROACHES:	Precision/3D	5
	Non-Precision/2D	3
	EFVS	0
HOLDS:		2

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1600'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear
Short Field Takeoff and Maximum Performance Climb

INFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Powerplant Failure
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust Demonstration
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

INSTRUMENT PROCEDURES
Arrival Procedures
Holding
Visual Approach
Circling Approach
Precision Approach
RVR: N/A
PA: RNAV (GPS) LPV (Non-135/121/91K)
Precision Approach
RVR: N/A
PA: ILS

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach
RVR: N/A
PA: RNAV (GNSS) LPV
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 4000'
PA: ILS
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 1800'
PA: ILS
Nonprecision Approach
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Missed Approach from a Precision Approach
Published Missed Approach
Missed Approach
Precision Approach, Manually Flown

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Forward Slip to a Landing
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: 4000'
Landing from a Precision Approach
RVR: 1800'
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach
Short Field Landing

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS

Powerplant
Fuel System
Electrical System
Power-Off 180 Degrees Accuracy Approach and Landing
Flight Controls Systems
Anti-ice and Deice Systems

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Pitot Static System
Autopilot / Flight Director
Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Landing Gear / Brakes
Slat / Flap System
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FlightSafety INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Jerson Arbey Garzon-Garcia

Ejercito de Colombia

during the period October 05, 2026 through October 09, 2026 has completed

Caravan G1000, Recurrent Pilot Course

Model: ***Caravan G1000***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	Fire Protection	Windshear Training
Aircraft General	Oxygen	Performance
Electrical	Ice and Rain Protection	Flight Planning
Lighting	Avionics/Communications	Weight & Balance
Fuel	Pitot-Static	Approved AFM/AOM
Powerplant	Flight Controls	Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)
Propellers	Air Conditioning	Systems Integration
Master Warning	Stall Recognition and Recovery Procedures	
Pneumatics	Landing Gear and Brakes	

Ground Training Hours: 14.50

Briefing/Debriefing Hours: 2.55

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying 6.00

Pilot Monitoring 6.00

Total Hours: 12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Mike Wallace

Mike Wallace - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

13Oct26

Date

157213813-000

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Jesus Alfonso Calderon Tellez

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

Caravan G1000, Recurrent Pilot

DATE

9th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL EST. 1951

Mike Wallace

AUTHORIZED SIGNATORY

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Jesus Alfonso Calderon Tellez (0004365883)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: Caravan G1000, Recurrent Pilot
Start Date: 05Oct26
Objectives:
Certificates & Licenses:

Type	Number	Issuing Country
MILITARY	0004365883	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	3.70

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	8
	NIGHT	6
LANDINGS:	DAY	8
	NIGHT	6
APPROACHES:	Precision/3D	5
	Non-Precision/2D	4
	EFVS	0
HOLDS:		2

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1600'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear
Short Field Takeoff and Maximum Performance Climb

NFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Powerplant Failure
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust Demonstration
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

NSTRUMENT PROCEDURES
rrival Procedures
olding
isual Approach
ircling Approach
recision Approach
RVR: N/A
PA: RNAV (GPS) LPV (Non-135/121/91K)
recision Approach
RVR: N/A
PA: ILS

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach
RVR: N/A
PA: RNAV (GNSS) LPV
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 4000'
PA: ILS
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 1800'
PA: ILS
Nonprecision Approach
NPA: RNAV (GPS)
Nonprecision Approach
NPA: RNAV (GNSS)
Nonprecision Approach
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: RNAV (GPS) LNAV
Missed Approach from a Precision Approach
Published Missed Approach
Missed Approach
Precision Approach, Manually Flown

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Forward Slip to a Landing
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: 4000'
Landing from a Precision Approach
RVR: 1800'
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach
Short Field Landing

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS

Powerplant
Fuel System

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Electrical System
Power-Off 180 Degrees Accuracy Approach and Landing
Flight Controls Systems
Anti-ice and Deice Systems
Pitot Static System
Autopilot / Flight Director
Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Landing Gear / Brakes
Slat / Flap System
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FlightSafety
INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Jesus Alfonso Calderon Tellez
Ejercito de Colombia

during the period October 05, 2026 through October 09, 2026 has completed

Caravan G1000, Recurrent Pilot Course

Model: ***Caravan G1000***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	Fire Protection	Windshear Training
Aircraft General	Oxygen	Performance
Electrical	Ice and Rain Protection	Flight Planning
Lighting	Avionics/Communications	Weight & Balance
Fuel	Pitot-Static	Approved AFM/AOM
Powerplant	Flight Controls	Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)
Propellers	Air Conditioning	Systems Integration
Master Warning	Stall Recognition and Recovery Procedures	
Pneumatics	Landing Gear and Brakes	

Ground Training Hours: 14.50
Briefing/Debriefing Hours: 2.55

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying	6.00
Pilot Monitoring	6.00
Total Hours:	12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Mike Wallace - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

13Oct26
Date

157213812-000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026740034173413: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE.

Bogotá D.C, 21 de octubre de 2026

Señor Mayor
HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026
Bogotá D.C.

Asunto: Informe simulador de vuelo recurrente del equipo C208B

Con toda atención me permito enviar al Señor Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026, el informe por término del simulador de vuelo Recurrente en el Equipo C208B, realizado a partir del día 11 de octubre al 18 de octubre de 2026 en el centro de entrenamiento de FLIGHT SAFETY en la ciudad de Wichita, Kansas (EEUU) así:

1. **Personal capacitado**

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD
1	CR	MUÑOZ SUAREZ JORGE ENRIQUE	AAAES
2	TE	CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA LIZETH NATALIA	ESAVE

2. **Descripción de la capacitación recibida**

La capacitación recibida en las instalaciones de FLIGHT SAFETY consistió en 02 días de familiarización de los sistemas de la aeronave para el entrenamiento en el simulador de vuelo C208B GRAND CARAVAN, y 03 días de simulador de vuelo G-1000, dentro de dichas clases se recibió capacitación acerca de los componentes generales de la aeronave, sistema eléctrico, sistema de combustible, sistema de protección de fuego, sistema de protección de hielo, luces, master warning, sistema neumático, aire acondicionado, controles de vuelo, aviónica, sistema de oxígeno, peso y balance, procedimientos normales, anormales y de emergencia, establecidos en las listas de chequeo, vuelo por instrumentos RNAV, ILS-LOC, fundamentos de CRM, aterrizajes en pistas cortas.

3. **Tipo de entrenamiento**

Simulador de vuelo del equipo C208B GRAND CARAVAN.

Se desarrollaron los procedimientos y maniobras en condiciones extremas de meteorología y diferentes situaciones bajo fallas de aviónica y perdidas del motor, fuego en cabina, fuego eléctrico, fuego de motor, perdida de elevador, aterrizajes de emergencia, reconociendo así el comportamiento de la aeronave y la reacción individual en la toma de decisiones en mencionadas contingencias, por otra parte se recalcan los diferentes procedimientos como son vuelos IFR, con programación RNAV en los cuales se llevaron a cabo procedimientos normales, anormales y de emergencia del avión C208B GRAND CARAVAN de acuerdo a las fases de vuelo siguiendo lo consignado en el AFM (Aircraft Flight Manual):

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B		
ÍTEM	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
GENERALIDADES	X	
1. General.	X	
2. Estructura.	X	
3. Limitaciones de operación.	X	
4. Misceláneos.	X	
5. Suplementos.	X	
SISTEMA ELÉCTRICO		
1. Generalidades	X	
2. AC. (Invertidores).	X	
3. DC. (Batería, generadores, planta externa).	X	
4. Anunciadores.	X	
5. Operación del sistema.	X	
6. limitaciones.	X	
7. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones del sistema.	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
PLANTA DE POTENCIA (MOTORES)		
1. Generalidades.	X	
2. Sistema de aceite del motor.	X	
3. Sistema de ignición y encendido.	X	
4. Sistema de combustible de motor.	X	
5. Anunciadores.	X	
6. Operación del sistema.	X	
7. Limitaciones.	X	
8. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
SISTEMA DETECTOR DE FUEGO		

1. Detector de fuego.	X	
2. Operaciones del sistema	X	
3. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
4. Extinguidor de fuego portable, operación	X	
HELICE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones	X	
3. Limitaciones	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS		
1. Generalidades.	X	
2. Descripción del sistema del tren de aterrizaje.	X	
3. Llantas y Frenos	X	
4. Operación del sistema.	X	
5. Limitaciones.	X	
6. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
CONTROLES DE VUELO		
1. Generalidades.	X	
2. Controles de vuelo y componentes.	X	
3. Operación.	X	
4. Limitaciones.	X	
5. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE HIELO Y LLUVIA TKS		
1. Generalidades.	X	
2. Operación	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b.Operaciones. c.Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos.	X	

e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS.		
SISTEMA NEUMÁTICO		
1. Generalidades (descripción del sistema y localización).	X	
2. Sistema de deshielo del empenaje y el plano.	X	
3. Sistema de deshielo de las propellers	X	
4. Sistema anti-ice de la entrada al generadores	X	
5. Whinshield anti-ice	X	
6. De-fog blower y luces de inspección de hielo en el plano	X	
7. Calentadores (pitot, fuel vent, toma estatica alterna).	X	
8. Sistema anti-ice del ruder	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT). CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.	X	
AVIÓNICA (GARMIN G-1000)		
1. Generalidades.	X	
2. Comunicaciones.	X	
3. Instrumentos de vuelo.	X	
4. Equipo de navegación.	X	
5. Sistema de vuelo automático (AFS).	X	
6. Sistema de alarma de pérdida.	X	
7. Operación del sistema.	X	
8. Limitaciones	X	
SISTEMA DE ADVERTENCIA		
1. Generalidades.	X	
2. Anunciadores y Test.	X	
3. Operación del sistema.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS.		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento	X	
a. Usos y familiarización de las cartas.	X	
b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo	X	
a. Cartas para el planeamiento del vuelo.	X	
b. Operaciones. c. Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH)	X	
a. Explicación secciones manual.	X	

b. Anormalidades.	X	
c. Emergencias.	X	
d. Maniobras y procedimientos de rendimiento	X	
e.Rendimiento.	X	
f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	
7. Entrenamiento para windshear	X	
a. Windshear.	X	
b. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear.	X	
8. CRM (Manejo de Recursos de Cabina)	X	
a. Situación que nos llevan a un error.	X	
b. Comunicaciones.	X	
c. Toma de decisiones.	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT)	X	
EVALUACION DE LOS SISTEMAS	X	
ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
PROCEDIMIENTOS DE PREVUELO		
familiarización listas de chequeo. Briefing de entrenamiento. 1. Despegue normal 2.Viento cruzado 3. Despegue de salida normalizada por instrumentos 4.Procedimientos de baja visibilidad LVP. 5. Despegue con viento de cola y de frente 6.Procedimientos de salida 7.Despegue máximo rendimiento en pistas cortas menos de 1500 metros con gran altura. 8.Falla del motor durante el despegue 9.Falla del motor antes de V1 10. Incremento o falla del torque antes del despegue 11. Windshear	X	
PROCEDIMIENTOS PREVUELO (CABINA) Inspección prevuelo Falla sistema Eléctrico 1.Encendido con planta externa, normal y anormal 2. AC. (Invertidores). DC. (falla de Batería, falla de generadores, planta externa). 3. Distribución eléctrica. 4. Anunciadores, controles e indicadores. 5.Operación del sistema. Limitaciones. 6. Fallas en los sistemas de comunicación 7. Falla en los instrumentos de vuelo electrónicos 8. Falla en el sistema de aviónica	X	
Falla sistema de combustible 1. (Low Fuel) 2. Distribución, componentes y localización. 3.Falla en las bombas de combustible: 4.Fallas en la válvula de transferencia de combustible: 5.Desbalance de combustible entre los tanques:	X	

6.Válvula de control de combustible (Fuel Control Valve Failure): 7. Operación del sistema. Limitaciones.		
Procedimientos anormales y de emergencia del motor. - Listas de chequeo 1. Fallas de motor en tierra y en vuelo; flame out. 2. Fuego de motor en tierra y en vuelo. 3.Humo y procedimiento de eliminación (eléctrico o por fuego). 4. Falla de los controles de vuelo (electric trim). 5. Falla en sistema de enviromental (perdida de presurización, alta diferencial de presión). 6. Misceláneos (Descenso de emergencia, planeo, puerta desasegurada, salida de emergencia, barrena) 7. Fallas del sistema de navegación (AP, pitch trim, PFD, YD, TCAS, HDG, etc).	X	
ATERRIZAJES Y APROXIMACIONES 1. Aterrizaje normal 2.Aterrizaje desde una aproximación 3D y 2D. 3.Aproximacion de llegadas y salidas RNAV y RNP 4.Holdings (gota, paralelo, directo) 5.Aterrizaje con un motor inoperativo. 6.Aterrizaje con falla de tren, flaps y reversible. 7.Aterrizaje desde una aproximación circular.	X	
MANIOBRAS 1. Virajes escarpados, a nivel y estándar. 2. Falla de motor en vuelo (apagado y reencendido) 3. Aproximación con pérdida, configuración limpia 4. Demostración de pérdidas de potencia 5. Aproximación con pérdida, configuración de aproximación y despegue 6. Aproximación con pérdida, configuración de aterrizaje 7. Recobro de aptitudes inusuales 8.Holdings (gota, paralelo, directo) 9.Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)	X	
PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS 1. Vuelo en condiciones de hielo 2. Aproximación de precisión con dos motores y un motor (ILS) 3. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN) 4. Aproximación frustrada 5. Sobrepaso por incursión en pista (Balked landing) 6. Aproximación frustrada con falla de motor 7. Llegada normalizada por instrumentos 8. Aproximación circular 9. Aproximación visual a aeródromos no controlados 10. Aproximación con viento cruzado 11. Holding	X	
CONDICIONES METEOROLÓGICAS Entrenamiento para windshear 1. Windshear. 2. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 3. Condiciones de hielo y lluvia.	X	
CONDICIONES METEOROLÓGICAS 1. Windshear. 2. Condiciones de hielo y lluvia.	X	

Radicado No. 2026740034173413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE.

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B		CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
Entrenamiento en simulador de vuelo	**Horas Entrenamiento en Simulador de Vuelo**		
Familiarización sistemas de la aeronave para entrenamiento en el simulador de vuelo.	12,0 horas (6,0 horas piloto volando / 6,0 horas piloto monitoreando)	X	
Entrenamiento de Procedimientos, fallas y emergencias.		X	
Briefing/Debriefing		X	
1. El entrenamiento de aproximación RNAV;GPS dentro de las horas de simulador de vuelo deben tener su respectiva certificación, emitida por el centro de entrenamiento. 2. Las horas de simulador de vuelo deben corresponder a (60) minutos, constaran de procedimientos, fallas y emergencias (los escenarios deberán corresponder a la geografía colombiana o que se asemejen a esta). 3. El entrenamiento en simulador de vuelo deberá tener su respectiva certificación emitida por el centro de entrenamiento. 4. Para el desarrollo de la adaptación en tierra al simulador de vuelo, se distribuirán así las horas: a. se llevará a cabo en un total de 14 horas Familiarización en caso de que se presente una transición de un equipo a otro y/o actualización en sistemas de la aeronave en caso de que la casa fabricante publique algún boletín de servicio para sus aeronaves y los sistemas de estas. b. El entrenamiento de procedimiento, fallas y emergencias se llevará a cabo en un total de 4,0 horas c. El briefing y debriefing se llevará a cabo en un total de 2,0 horas		X	

4. **FECHA DE CAPACITACION**
   Entrenamiento práctico del día 11 de octubre al 18 de octubre del 2026

5. **LUGAR DE CAPACITACION**
   FLIGHT SAFETY en la ciudad de Wichita, Kansas (EEUU)

6. **FOTO DEL SIMULADOR**
   En constancia se adjuntan las siguientes fotografías: Adjuntas al final del presente informe.

7. **TIQUETES DE IDA Y REGRESO (ESCANEADOS) ESCANEAR DE FORMA CLARA Y ENTREGAR LOS ORIGINALES**

WICHITA-DALLAS BOGOTA- CR MUÑOZ SUAREZ JORGE ENRIQUE



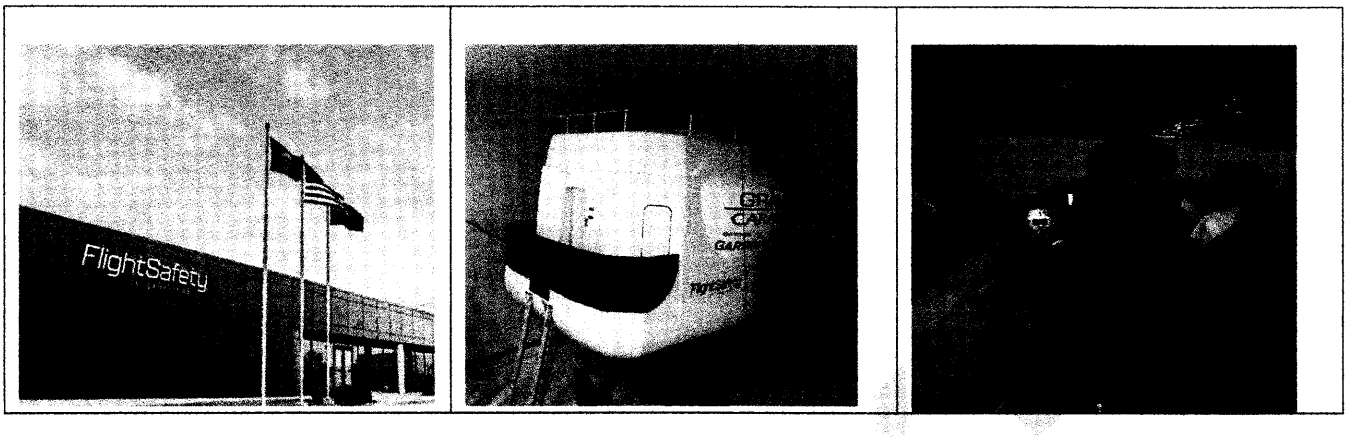


WICHITA-DALLAS-BOGOTA TE CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA

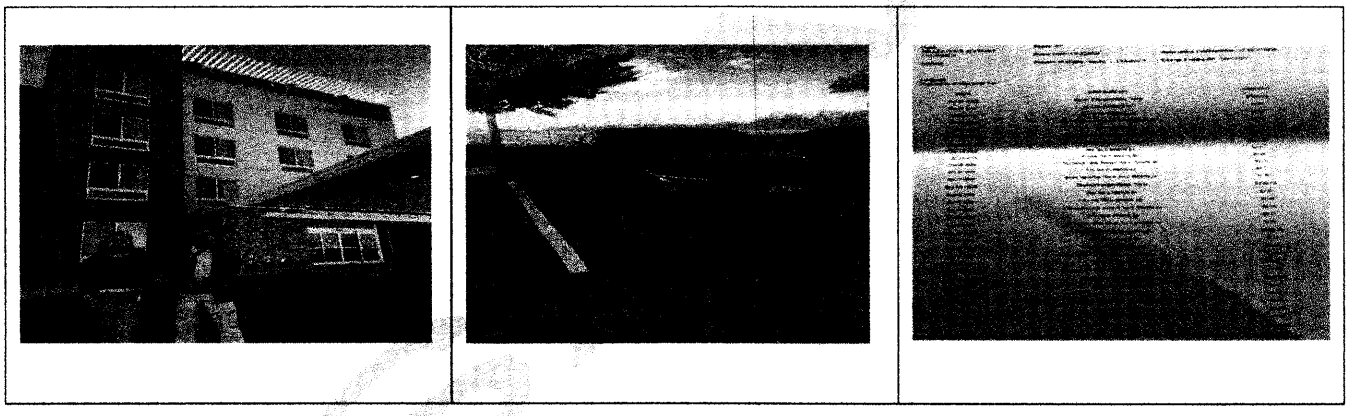




8. CENTRO DE ENTRENAMIENTO



9. HOTEL, ALIMENTACION, AUTOMOVIL Y FACTURA DE RENTA AUTOMOVIL



CONCLUSIONES REALIZAR SU PROPIA CONCLUSION Y CAMBIAR ESTA

El entrenamiento recurrente nos brinda grandes ventajas y conocimiento sobre las donde se ven evidenciadas y efectuadas las diferentes fallas y emergencias que se pueden presentar durante el desarrollo de las misiones operacionales que se llevan a cabo a diario en las aeronaves C208B GRAND CARAVAN, de igual manera también se ven los diferentes procedimientos que se deben hacer en el momento de una acción inmediata , mencionado entrenamiento proporciona a los pilotos un sin número de habilidades y destrezas, pericia y seguridad en cada una de las contingencias y la mejor manera de desarrollarlas en cabina todo este conocimiento conlleva al piloto a garantizar la acción inmediata y acertada.

Adicionalmente durante el entrenamiento se realizaron prácticas de procedimiento RNAV, fallas y listas de chequeo que nos permitan implementar y volar de una forma práctica, segura y doctrinaria en los procedimientos de RNAV en la vida real con el fin de dar cumplimiento a la intención del Comando Superior y estar a la vanguardia de los estándares de la aviación.

Radicado No. 2026740034173413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE.

La parte del planeamiento logístico por parte del contratista estuvo en términos generales de manera correcta, pero para el viaje de las próximas tripulaciones se debería tomar en cuenta lo siguiente con el fin de evitar contratiempos como la entrega de viáticos en efectivo debido a que durante el simulador una de las tarjetas fue bloqueada y se dio solución dos días después.

Respetuosamente,

Coronel JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SANCHEZ
Piloto Instructor equipo GRAND CARAVAN.

Teniente CHAPARRO BUSTAMANTE ERIKA LIZETH NATALIA
Piloto equipo GRAND CARAVAN.

ESAVE

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Jairo Enrique Munoz Suarez

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

Caravan G1000, Recurrent Pilot

DATE

18th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL EST. 1951

AUTHORIZED SIGNATORY

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Jairo Enrique Munoz Suarez
Ejercito de Colombia

during the period October 13, 2026 through October 18, 2026 has completed

Caravan G1000, Recurrent Pilot Course

Model: ***Caravan G1000***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	Oxygen	Flight Planning
Aircraft General	Ice and Rain Protection	Weight & Balance
Electrical	Avionics/Communications	Approved AFM/AOM
Lighting	Pitot-Static	Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)
Fuel	Flight Controls	Systems Integration
Powerplant	Stall Recognition and Recovery Procedures	Propellers
Master Warning	Landing Gear and Brakes	Air Conditioning
Pneumatics	Windshear Training	
Fire Protection	Performance	

Ground Training Hours: 14.50
Briefing/Debriefing Hours: 3.50

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying	6.00
Pilot Monitoring	6.00
Total Hours:	12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Phil Heseltine - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

21Oct26
Date

156870703-000

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Jairo Enrique Munoz Suarez (0004201083)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: Caravan G1000, Recurrent Pilot
Start Date: 13Oct26
Objectives:

Certificates & Licenses:	Type	Number	Issuing Country
	MILITARY	0004201083	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	3.90

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	9
	NIGHT	4
LANDINGS:	DAY	9
	NIGHT	4
APPROACHES:	Precision/3D	5
	Non-Precision/2D	3
	EFVS	0
HOLDS:		1

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1600'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear
Short Field Takeoff and Maximum Performance Climb

INFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Powerplant Failure
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust Demonstration
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

INSTRUMENT PROCEDURES
Arrival Procedures
Holding
Visual Approach
Circling Approach
Precision Approach
RVR: N/A
PA: RNAV (GPS) LPV (Non-135/121/91K)
Precision Approach
RVR: N/A
PA: ILS

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 1800'
PA: ILS
Nonprecision Approach
NPA: LOC
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: VOR/DME
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: VOR/DME
Missed Approach from a Precision Approach
Published Missed Approach
Missed Approach
Precision Approach, Manually Flown

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Forward Slip to a Landing
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: N/A
Landing from a Precision Approach
RVR: 1800'
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach
Short Field Landing

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS
Powerplant
Fuel System
Electrical System
Power-Off 180 Degrees Accuracy Approach and Landing
Flight Controls Systems
Anti-ice and Deice Systems
Pitot Static System
Autopilot / Flight Director
Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Landing Gear / Brakes

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Slat / Flap System
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FlightSafety INTERNATIONAL

Letter Of Attendance

Mauricio Pinzon
Ejercito de Colombia
AEROPUERTO EL DORADO, MUELLE I
BOGOTA, 80607
CO

RE: Letter of Attendance - Erika Lizeth Natalia Chaparro Bustamante

Dear Mr. Pinzon,

This letter is to advise you that Erika Lizeth Natalia Chaparro Bustamante did not complete the minimum course requirements for the Caravan G1000, Recurrent Pilot at FlightSafety's Wichita East Learning Center scheduled between the dates of

13-Oct-26 and 18-Oct-26.

Below is a summary of training hours received during the course:

Training Curriculum Summary

	Completed Activity	Completed Additional Sim Activity	Required Activity
Ground Training Hours			2.00
Systems Integration	2.00		12.00
Ground School *	12.00		0.00
Ground School	0.50		
Briefing/Debriefing Hours (Crew)			0.00
Briefing	2.00		0.00
Debriefing	1.50		
Flight Training Hours (Crew)			6.00
Pilot Flying	6.00	0.00	0.00
Pilot Monitoring	0.00	6.00	

This letter is not a confirmation of course completion or graduation. Please let us know if you have any questions regarding this letter or the training received during the course.

Sincerely,

Scott Politte
Center Manager

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Bogotá D.C, 12 de Octubre del 2026

Señor Mayor
HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR
Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe simulador de vuelo recurrente del equipo B350

Respetuosamente me permito enviar al Señor Supervisor del Contrato 156-CENACAVIACION-2026, el informe por término del simulador de vuelo Recurrente en el Equipo B350, realizado a partir del día 03 de Octubre al 10 de octubre de 2026 en el centro de entrenamiento de FLIGHT SAFETY en la ciudad de Wichita, Kansas, así:

1. **Personal capacitado**

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD
1	CR	CORTES CHAVES CARLOS	DAVAA
2	MY	LÓPEZ ECHEVERRI JAIME ANTONIO	CENACAVI

2. **Descripción de la capacitación recibida**

La capaitación recibida en las instalaciones de FLIGHT SAFETY consistió en 02 días de familiarización de los sistemas de la aeronave para el entrenamiento en el simulador de vuelo KING B350, y 03 días de simulador de vuelo PRO LINE 21, dentro de dichas clases se recibió capacitación acerca de los componentes generales de la aeronave, sistema eléctrico, sistema de combustible, sistema de protección de fuego, sistema de protección de hielo, luces, master warning, sistema neumático, aire acondicionado, controles de vuelo, aviónica, sistema de oxígeno, peso y balance, procedimientos normales, anormales y de emergencia, establecidos en las listas de chequeo, vuelo por

Aeropuerto Muelle Internacional puerta 6 vía CATAM Bogotá Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
Mensajeriaelectronicabaav1@hotmail.com

instrumentos RNAV, ILS-LOC, fundamentos de CRM, aterrizajes en pistas cortas.

3. Tipo de entrenamiento

Simulador de vuelo del equipo KING B350 – PROLINE 21

Se desarrollaron los procedimientos y maniobras en condiciones extremas de meteorología y diferentes situaciones bajo fallas de aviónica y perdidas del motor, fuego en cabina, fuego eléctrico, fuego de motor, perdida de elevador, aterrizajes de emergencia, reconociendo así el comportamiento de la aeronave y la reacción individual en la toma de decisiones en mencionadas contingencias, por otra parte se recalcan los diferentes procedimientos como son vuelos IFR, con programación RNAV en los cuales se llevaron a cabo procedimientos normales, anormales y de emergencia del avión KIN B350 de acuerdo a las fases de vuelo siguiendo lo consignado en el AFM (Aircraft Flight Manual):

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B		
ÍTEM	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
GENERALIDADES	X	
1. General.	X	
2. Estructura.	X	
3. Limitaciones de operación.	X	
4. Misceláneos.	X	
5. Suplementos.	X	
SISTEMA ELÉCTRICO		
1. Generalidades	X	
2. AC. (Invertidores).	X	
3. DC. (Batería, generadores, planta externa).	X	
4. Anunciadores.	X	
5. Operación del sistema.	X	

6. limitaciones.	X	
7. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones del sistema.	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
PLANTA DE POTENCIA (MOTORES)		
1. Generalidades.	X	
2. Sistema de aceite del motor.	X	
3. Sistema de ignición y encendido.	X	
4. Sistema de combustible de motor.	X	
5. Anunciadores.	X	
6. Operación del sistema.	X	
7. Limitaciones.	X	
8. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
SISTEMA DETECTOR DE FUEGO		
1. Detector de fuego.	X	
2. Operaciones del sistema	X	
3. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
4. Extinguidor de fuego portable, operación	X	
HELICE		
1. Generalidades	X	
2. Operaciones	X	
3. Limitaciones	X	
4. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	

TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS		
1. Generalidades.	X	
2. Descripción del sistema del tren de aterrizaje.	X	
3. Llantas y Frenos	X	
4. Operación del sistema.	X	
5. Limitaciones.	X	
6. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
CONTROLES DE VUELO		
1. Generalidades.	X	
2. Controles de vuelo y componentes.	X	
3. Operación.	X	
4. Limitaciones.	X	
5. Procedimientos Anormales y de Emergencia.	X	
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE HIELO Y LLUVIA		
1. Generalidades.	X	
2. Operación	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Procedimientos anormales y de emergencia.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento a. Usos y familiarización de las cartas. b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo a. Cartas para el planeamiento del vuelo. b.Operaciones.	X	

c.Limitaciones.		
6. Manuales de la aeronave (POH) a. Explicación secciones manual. b. Anormalidades. c. Emergencias. d. Maniobras y procedimientos. e. Rendimiento. f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	
SISTEMA NEUMÁTICO		
1. Generalidades (descripción del sistema y localización).	X	
2. Sistema de deshielo del empenaje y el plano.	X	
3. Sistema de deshielo de las propellers	X	
4. Sistema anti-ice de la entrada al generadores	X	
5. Whinshield anti-ice	X	
6. De-fog blower y luces de inspección de hielo en el plano	X	
7. Calentadores (pitot, fuel vent, toma estatica alterna).	X	
8. Sistema anti-ice del ruder	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT). CRM (Manejo de Recursos de Cabina) a. Situación que nos llevan a un error. b. Comunicaciones. c. Toma de decisiones.	X	
AVIÓNICA		
1. Generalidades.	X	
2. Comunicaciones.	X	
3. Instrumentos de vuelo.	X	
4. Equipo de navegación.	X	
5. Sistema de vuelo automático (AFS).	X	
6. Sistema de alarma de pérdida.	X	
7. Operación del sistema.	X	
8. Limitaciones	X	

SISTEMA DE ADVERTENCIA		
1. Generalidades.	X	
2. Anunciadores y Test.	X	
3. Operación del sistema.	X	
PESO Y BALANCE/PERFORMANCE/APÉNDICES, BOLETINES Y SUPLEMENTOS.		
1. Generalidades (principios y métodos que determinan el peso y balance).	X	
2. Operación (ejercicio práctico).	X	
3. Limitaciones.	X	
4. Rendimiento	X	
a. Usos y familiarización de las cartas.	X	
b. Problemás prácticos.	X	
5. Planeamiento de vuelo	X	
a. Cartas para el planeamiento del vuelo.	X	
b. Operaciones. c. Limitaciones.	X	
6. Manuales de la aeronave (POH)	X	
a. Explicación secciones manual.	X	
b. Anormalidades.	X	
c. Emergencias.	X	
d. Maniobras y procedimientos de rendimiento	X	
e.Rendimiento.	X	
f. Descripciones de los SISTEMAS.	X	
7. Entrenamiento para windshear	X	
a. Windshear.	X	
b. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear.	X	
8. CRM (Manejo de Recursos de Cabina)	X	

a. Situación que nos llevan a un error.	X	
b. Comunicaciones.	X	
c. Toma de decisiones.	X	
CRM (CREW RESOURCE MANAGEMENT)	X	
EVALUACION DE LOS SISTEMAS	X	
ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO GRAND CARAVAN C-208B	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
PROCEDIMIENTOS DE PREVUELO		
familiarización listas de chequeo. Briefing de entrenamiento. 1. Despegue normal 2.Viento cruzado 3. Despegue de salida normalizada por instrumentos 4.Procedimientos de baja visibilidad LVP. 5. Despegue con viento de cola y de frente 6.Procedimientos de salida 7.Despegue máximo rendimiento en pistas cortas menos de 1500 metros con gran altura. 8.Falla del motor durante el despegue 9.Falla del motor antes de V1 10. Incremento o falla del torque antes del despegue 11. Windshear	X	
PROCEDIMIENTOS PREVUELO (CABINA) Inspección prevuelo Falla sistema Eléctrico 1.Encendido con planta externa, normal y anormal 2. AC. (Invertidores). DC. (falla de Batería, falla de generadores, planta externa). 3. Distribución eléctrica. 4. Anunciadores, controles e indicadores. 5.Operación del sistema. Limitaciones. 6. Fallas en los sistemas de comunicación 7. Falla en los instrumentos de vuelo electrónicos 8. Falla en el sistema de aviónica	X	
Falla sistema de combustible 1. (Low Fuel) 2. Distribución, componentes y localización. 3.Falla en las bombas de combustible: 4.Fallas en la válvula de transferencia de combustible: 5.Desbalance de combustible entre los tanques: 6.Válvula de control de combustible (Fuel Control Valve Failure): 7. Operación del sistema.	X	

Limitaciones.		
Procedimientos anormales y de emergencia del motor. - Listas de chequeo 1. Fallas de motor en tierra y en vuelo; flame out. 2. Fuego de motor en tierra y en vuelo. 3.Humo y procedimiento de eliminación (eléctrico o por fuego). 4. Falla de los controles de vuelo (electric trim). 5. Falla en sistema de enviromental (perdida de presurización, alta diferencial de presión). 6. Misceláneos (Descenso de emergencia, planeo, puerta desasegurada, salida de emergencia, barrena) 7. Fallas del sistema de navegación (AP, pitch trim, PFD, YD, TCAS, HDG, etc).	X	
ATERRIZAJES Y APROXIMACIONES 1. Aterrizaje normal 2.Aterrizaje desde una aproximación 3D y 2D. 3.Aproximacion de llegadas y salidas RNAV y RNP 4.Holdings (gota, paralelo, directo) 5.Aterrizaje con un motor inoperativo. 6.Aterrizaje con falla de tren, flaps y reversible. 7.Aterrizaje desde una aproximación circular.	X	
MANIOBRAS 1. Virajes escarpados, a nivel y estándar. 2. Falla de motor en vuelo (apagado y reencendido) 3. Aproximación con pérdida, configuración limpia 4. Demostración de pérdidas de potencia 5. Aproximación con pérdida, configuración de aproximación y despegue 6. Aproximación con pérdida, configuración de aterrizaje 7. Recobro de aptitudes inusuales 8.Holdings (gota, paralelo, directo) 9.Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN)	X	
PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS 1. Vuelo en condiciones de hielo 2. Aproximación de precisión con dos motores y un motor (ILS) 3. Aproximación de no precisión con dos motores y un motor (VOR, LOC, RNAV basada en PBN) 4. Aproximación frustrada 5. Sobrepaso por incursión en pista (Balked landing) 6. Aproximación frustrada con falla de motor 7. Llegada normalizada por instrumentos 8. Aproximación circular 9. Aproximación visual a aeródromos no controlados 10. Aproximación con viento cruzado 11. Holding	X	
CONDICIONES METEOROLÓGICAS Entrenamiento para windshear	X	

1. Windshear. 2. Como identificar y como desarrollar el procedimiento para salir de un windshear. 3. Condiciones de hielo y lluvia.		
CONDICIONES METEOROLÓGICAS 1. Windshear. 2. Condiciones de hielo y lluvia.	X	

ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO KING B350		CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
Entrenamiento en simulador de vuelo	**Horas Entrenamiento en Simulador de Vuelo**		
Adaptación en cabina de los sistemas de la aeronave para entrenamiento en el Simulador de Vuelo.	12,0 horas (6,0 horas piloto volando / 6,0 horas piloto monitoreando)	X	
Entrenamiento de Procedimientos, fallas y emergencias.		X	
Briefing/Debriefing		X	
1. El entrenamiento de aproximación RNAV;GPS dentro de las horas de simulador de vuelo deben tener su respectiva certificación, emitida por el centro de entrenamiento. 2. Las horas de simulador de vuelo deben corresponder a (60) minutos, constaran de procedimientos, fallas y emergencias (los escenarios deberán corresponder a la geografía colombiana o que se asemejen a esta). 3. El entrenamiento en simulador de vuelo deberá tener su respectiva certificación emitida por el centro de entrenamiento. 4. Para el desarrollo de la adaptación en tierra al simulador de vuelo, se distribuirán así las horas: a. se llevará a cabo en un total de 14 horas Familiarización en caso de que se presente una transición de un equipo a otro y/o actualización en sistemas de la aeronave en caso de que la casa fabricante publique algún boletín de servicio para sus aeronaves y los sistemas de estas. b. El entrenamiento de procedimiento, fallas y emergencias se llevará a cabo en un total de 4,0 horas c. El briefing y debriefing se llevará a cabo en un total de 2,0 horas		X	

4. FECHA DE CAPACITACION

Entrenamiento práctico del día 03 al 10 de Octubre del 2026.

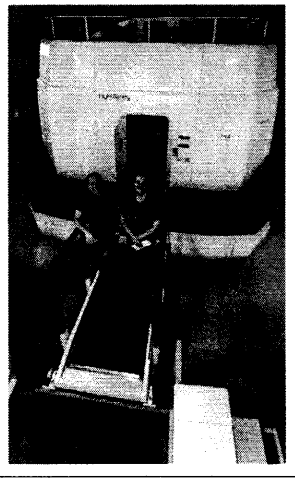
5. **LUGAR DE CAPACITACION**

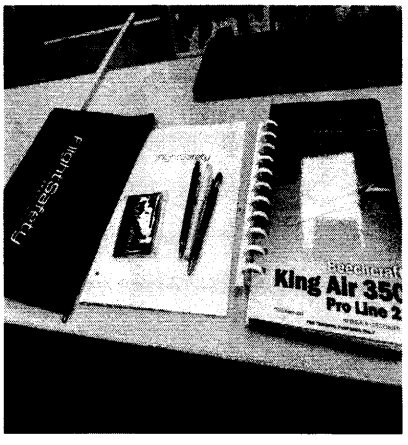
FLIGHT SAFETY, Wichita, Kansas, EEUU.

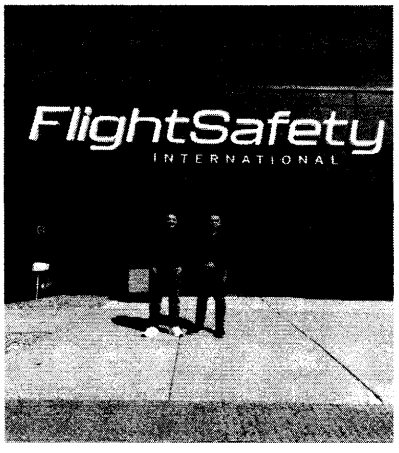
6. **FOTO DEL SIMULADOR**

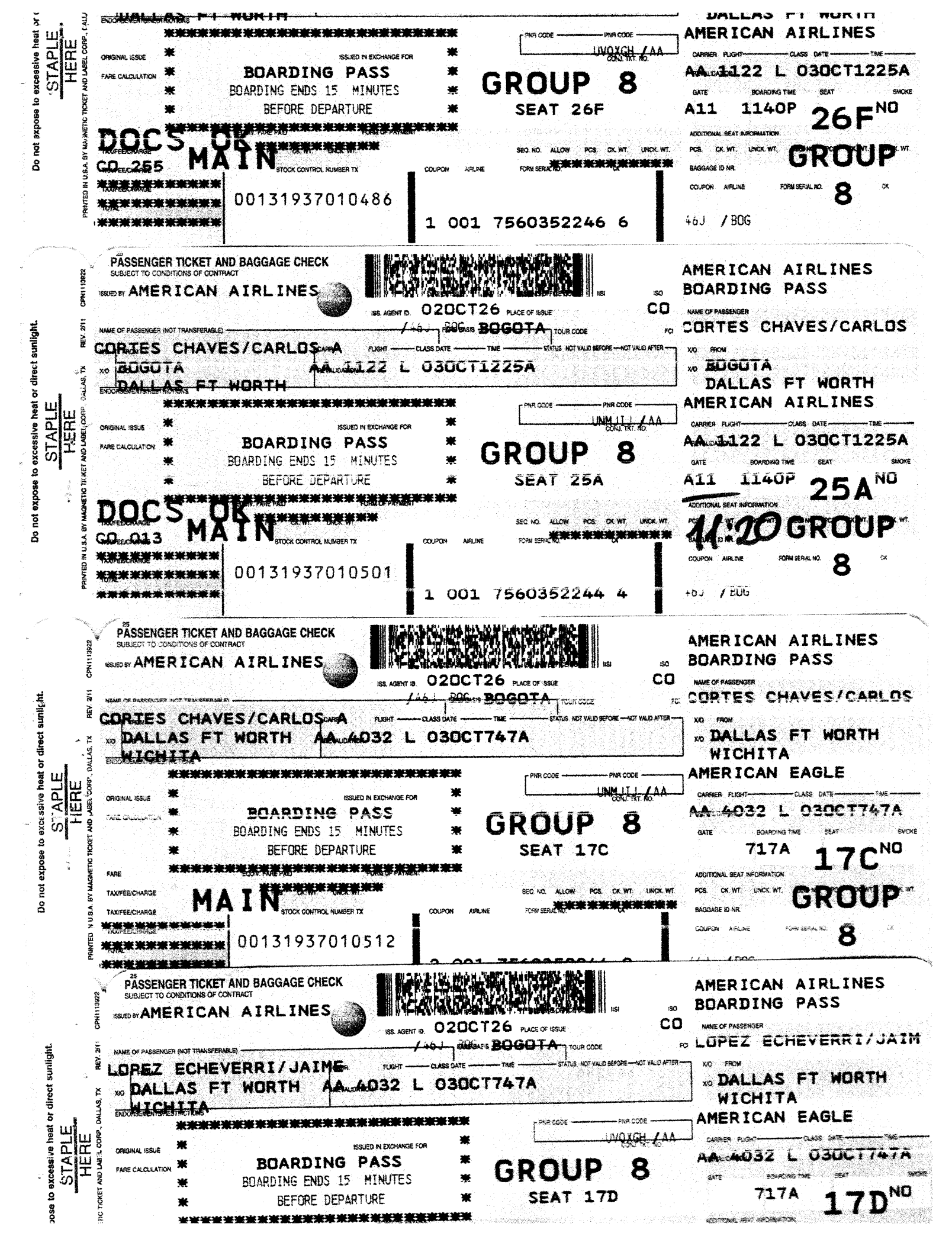
En constancia se adjuntan las siguientes fotografías: Adjuntas al final del presente informe.

7. **CENTRO DE ENTRENAMIENTO**









DALLAS FT WORTH
AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE
DOCS OK
MAIN
CO 255
GROUP 8
SEAT 26F
AA 1122 L 030CT1225A
A11 1140P 26F NO
GROUP 8
00131937010486
1 001 7560352246 6
46J /BOG
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT
ISSUED BY AMERICAN AIRLINES
020CT26
CO
BOGOTA
CORTES CHAVES/CARLOS
BOGOTA
DALLAS FT WORTH
AA 1122 L 030CT1225A
AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
CORTES CHAVES/CARLOS
BOGOTA
DALLAS FT WORTH
AMERICAN AIRLINES
AA 1122 L 030CT1225A
A11 1140P 25A NO
11:20
GROUP 8
DOCS OK
MAIN
CO 013
GROUP 8
SEAT 25A
00131937010501
1 001 7560352244 4
+6J /BOG
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT
ISSUED BY AMERICAN AIRLINES
020CT26
CO
BOGOTA
CORTES CHAVES/CARLOS
DALLAS FT WORTH
WICHITA
AA 4032 L 030CT747A
AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
CORTES CHAVES/CARLOS
DALLAS FT WORTH
WICHITA
AMERICAN EAGLE
AA 4032 L 030CT747A
717A 17C NO
GROUP 8
MAIN
GROUP 8
SEAT 17C
00131937010512
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT
ISSUED BY AMERICAN AIRLINES
020CT26
CO
BOGOTA
LOPEZ ECHEVERRI/JAIME
DALLAS FT WORTH
WICHITA
AA 4032 L 030CT747A
AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS
LOPEZ ECHEVERRI/JAIM
DALLAS FT WORTH
WICHITA
AMERICAN EAGLE
AA 4032 L 030CT747A
717A 17D NO
DOCS OK
MAIN
GROUP 8
SEAT 17D
BOARDING ENDS 15 MINUTES
BEFORE DEPARTURE

DALLAS FT WORTH

****
* *
* BOARDING PASS *
* BOARDING ENDS 15 MINUTES *
* BEFORE DEPARTURE *
****

****
MAIN
****
****
****

UVQXGH /AA

GROUP 8
SEAT 20C

****

3 001 7560352246 5

DALLAS FT WORTH
AMERICAN EAGLE

AA 3479 G 10OCT211P

7 141P 20C NO

GROUP 8

0.R /ICT

Printed in USA by Magnetic Ticket & Label Corp.

American
AMERICAN AIRLINES

10OCT26
/0JR ICT WICHITA

US

LOPEZ ECHEVERRI/JAIME
DALLAS FT WORTH AA 1137 G 10OCT501P
BOGOTA

****
* *
* BOARDING PASS *
* BOARDING ENDS 15 MINUTES *
* BEFORE DEPARTURE *
****

DOCS OK **********
CO 255 MAIN
****
****
****

UVQXGH /AA

GROUP 8
SEAT 31A

****

4 001 7560352246 1

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

LOPEZ ECHEVERRI/JAIM

DALLAS FT WORTH
BOGOTA
AMERICAN AIRLINES

AA 1137 G 10OCT501P

416P 31A NO

GROUP 8

0JR /ICT

Printed in USA by Magnetic Ticket & Label Corp., Dallas, TX

American
AMERICAN AIRLINES

10OCT26
/0JR ICT WICHITA

US

CORTES CHAVES/CARLOS A
WICHITA AA 3479 G 10OCT211P
DALLAS FT WORTH

****
* *
* BOARDING PASS *
* BOARDING ENDS 15 MINUTES *
* BEFORE DEPARTURE *
****

****
MAIN
****
****
****

UNMJIJ /AA

GROUP 8
SEAT 19D

****

3 001 7560352244 3

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

CORTES CHAVES/CARLOS

WICHITA
DALLAS FT WORTH
AMERICAN EAGLE

AA 3479 G 10OCT211P

7 141P 19D NO

GROUP 8

0.R /ICT

Printed in USA by Magnetic Ticket & Label Corp., Dallas, TX

American
AMERICAN AIRLINES

10OCT26
/0JR ICT WICHITA

US

CORTES CHAVES/CARLOS A
DALLAS FT WORTH AA 1137 G 10OCT501P
BOGOTA

****
* *
* BOARDING PASS *
* BOARDING ENDS 15 MINUTES *
* BEFORE DEPARTURE *
****

UNMJIJ /AA

GROUP 8
SEAT 32D

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

CORTES CHAVES/CARLOS

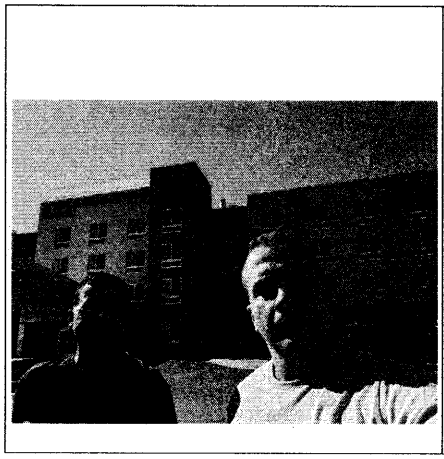
DALLAS FT WORTH
BOGOTA
AMERICAN AIRLINES

AA 1137 G 10OCT501P

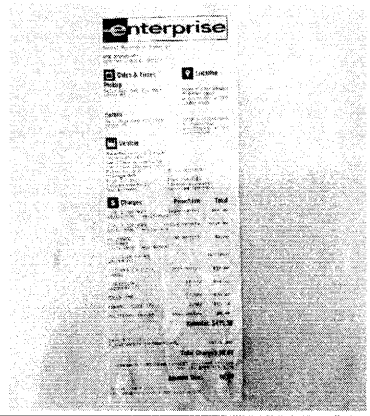
416P 32D NO

Printed in USA by Magnetic Ticket & Label Corp., Dallas, TX

8. **HOTEL, ALIMENTACION, AUTOMOVIL Y FACTURA DE RENTA AUTOMOVIL**







CONCLUSIONES

La finalización del entrenamiento en simulador de vuelo para la aeronave King B350 representa un avance significativo en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la tripulación. Este entrenamiento recurrente permitió afianzar los conocimientos relacionados con la atención de fallas, emergencias y procedimientos anormales, brindando a los pilotos mayor seguridad, pericia y confianza en la toma de decisiones dentro de la cabina.

Asimismo, se fortalecieron procedimientos clave como la navegación RNAV, el uso adecuado de listas de chequeo y la correcta ejecución de maniobras bajo condiciones controladas pero exigentes, lo cual refuerza la preparación del personal para enfrentar escenarios reales de manera eficiente y doctrinaria. Este tipo de instrucción continua refleja el compromiso institucional con la seguridad operacional y el cumplimiento de los lineamientos del Comando Superior, permitiendo mantener a nuestras tripulaciones actualizadas y alineadas con los más altos estándares de la aviación. En definitiva, el entrenamiento recibido es un pilar fundamental para garantizar el éxito de las misiones asignadas, contribuyendo directamente a la excelencia en el cumplimiento del deber.

El entrenamiento proporciona a los pilotos un sin número de habilidades, destrezas, pericia y seguridad en cada una de las contingencias, empleando de la mejor manera el desarrollo de las mismas en la cabina, todo este conocimiento conlleva al piloto a garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y acertada.

La parte del planeamiento logístico por parte del contratista estuvo en términos generales de manera correcta, pero para el viaje de las próximas tripulaciones se debería tomar en cuenta lo siguiente con el fin de evitar contratiempos.

- Para el caso en el que una tripulación pierda la conexión del vuelo por causas ajenas, es recomendable que al momento de la entrega de viáticos, se dé el dinero del vehículo en efectivo, ya que si es pago desde antes del viaje es posible que en otros estados no se cuente con vehículos disponibles con la empresa reservada y es más fácil tener la flexibilidad de buscar otra empresa rentadora de vehículos.
- Se recomienda tener disponibilidad de asistencia al personal de pilotos a la llegada del aeropuerto en Wichita – Kansas, ya que en lo personal nos entregaron un vehículo Minicoper el cual por sus características no es amplio en su interior, razón por la cual al solicitar cambio de vehículo en la empresa Enterprise, se negaron indicando que no tenían disponibilidad de vehículos.
- Se sugiere entregar el dinero de los viáticos en efectivo en Colombia, ya que en caso de llegar un domingo o festivo a estados unidos, no habría quien le entregara el dinero, y obligaría al piloto a aportar de su pecunio para sobrevivir mientras se hace entrega del mismo.
- Se recomienda que en caso que se adquieran tiquetes aéreos para viajar como en nuestro caso a media noche y arribar a las 9 de la mañana en Wichita, la empresa debería garantizar que se pueda acceder a descansar al hotel inmediatamente se llegue a éste, y no tener que esperar hasta las 3 de la tarde para poder efectuar el check in.
- Se recomienda al personal de instructores de simulador de vuelo, que se de prevalencia a la cordialidad y amabilidad aun así sabiendo que se va a desarrollar un entrenamiento de vuelo en el que se van a adquirir los conocimientos con un alto grado de exigencia.

Atentamente,

Coronel CORTES CHAVES CARLOS
PILOTO AL MANDO B350

Mayor LÓPEZ ECHEVERRI JAIME ANTONIO
PILOTO B350

Fairfield Inn & Suites Wichita East
417 S WEBB RD
Wichita, KS, 67207
United States
Tel: +1 316-685-3777

Fairfield® BY MARRIOTT

Guest
ECHEVERRI JAIME ANTONIO LOPEZ

Address

, ,

Company
Flightsafety International Inc.

Room: 407

Room Type: RM2Q0004

Number of Guests: Adults: 1 Children: 0

Arrive: 10/03/2026 **Depart:** 10/10/2026

Reservation Confirmation: GV9S4G233

Charge Posting ID: 100913801

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
Oct 03 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 03 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 03 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 03 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 03 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 03 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 04 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 04 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 04 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 04 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 04 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 04 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 05 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 05 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 05 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 05 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 05 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 05 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 06 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 06 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 06 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 06 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 06 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 06 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 07 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 07 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 07 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 07 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 07 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 07 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 08 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
Oct 08 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 08 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 08 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 08 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 08 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 09 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 09 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 09 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 09 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 09 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 09 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 10 2026	American Express 4789	-$816.41
	Reason : paying off account balance.	

Charges: $700.00
Taxes: $116.41
Total: $816.41
Payments: -$816.41
Balance: $0.00

Fairfield Inn & Suites Wichita East
417 S WEBB RD
Wichita, KS, 67207
United States
Tel: +1 316-685-3777

Fairfield® BY MARRIOTT

Guest
CHAVES CARLOS ANDRES CORTES

Address

, ,

Company
Flightsafety International Inc.

Room: 409

Room Type: RM2Q0004

Number of Guests: Adults: 1 Children: 0

Arrive: 10/03/2026 **Depart:** 10/10/2026

Reservation Confirmation: 35653JJQH

Charge Posting ID: 100913701

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
Oct 03 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 03 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 03 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 03 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 03 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 03 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 04 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 04 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 04 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 04 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 04 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 04 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 05 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 05 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 05 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 05 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 05 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 05 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 06 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 06 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 06 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 06 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 06 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 06 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 07 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 07 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 07 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 07 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 07 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 07 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 08 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
Oct 08 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 08 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 08 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 08 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 08 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*
Oct 09 2026	Room Charge-Pleas Trans	$100.00
Oct 09 2026	*Bed Tax 0.20600% Ex*	*$0.21*
Oct 09 2026	*County Tax 6.00000% Ex*	*$6.00*
Oct 09 2026	*Convention and Tourism Tax 2.75000% Ex*	*$2.75*
Oct 09 2026	*City Tax 0.16500% Ex*	*$0.17*
Oct 09 2026	*Sales Tax Other Room Tax 7.50000% Ex*	*$7.50*

Charges: $700.00
Taxes: $116.41
Total: $816.41
Payments: $0.00
Balance: $816.41

enterprise

Rental Agreement # 870877428
Alternate Rental Agreement # CR1YHT
Invoice # 90187205281

Renter Information

Renter Name

CARLOS ANDRES CORTES CHAVES

Renter Address

WICHITA, 67207

COL

Rate & Billing Information

Account

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

Billing Cycle

24-Hour

Vehicle Information

Cooper Countryman

License #: SDP189

State/Province: OK

Unit #: 8H43VL

Vehicle #: T7V30958

Vehicle Class Driven

Compact SUV AWD 4 door/Automatic/ Air

Vehicle Class Charged

Full Size 4 door/Automatic/Air

Odometer Mileage/Kilometers

Starting: 15,797 **Ending:** 16,329

Total: 532

Fuel

Starting: Full **Ending:** Full

Trip Information

Pickup

Saturday, October 3, 2026 9:38 AM

Start Charges

Saturday, October 3, 2026 9:41 AM

WICHITA ARPT (ICT)

2280 S EISENHOWER AIRPORT PKWY

SUITE 120

WICHITA, KS 67209

USA

Return

Saturday, October 10, 2026 12:00 PM

WICHITA ARPT (ICT)

2280 S EISENHOWER AIRPORT PKWY

SUITE 120

WICHITA, KS 67209

USA

Bill-To: FLIGHTSAFETY- INTERNATIONAL CLIENTS

Rental Rate	Time & Distance 1 Day at $44.00 / Day	$44.00
	Time & Distance 1 Week at $264.00 / Week	$264.00
Coverages	Cdw-allocated Inclusive ($0.00 / Day)	Included
Taxes and Fees	Sales Tax (7.50%)	$28.07
	Concession Recovery Fee (11.11%)	$34.22
	Customer Facility Charge ($4.00 / Day)	$32.00
	Kansas Excise Tax (3.50%)	$13.10
Subtotal		**$415.39**
Total		**$415.39**
(Subject to audit)		
Amount charged to BUSINESS ACCOUNT-APPLICANT		($415.39)
Amount Due		**$0.00**

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Carlos Andres Cortes Chaves

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

BE-300 Series (BE-300) Recurrent Pilot

DATE

9th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL EST. 1951

Mike Wallace

AUTHORIZED SIGNATORY

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Carlos Andres Cortes Chaves (0004163216)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: KA300/350, Recurrent Pilot
Start Date: 05Oct26
Objectives:

Certificates & Licenses:	Type	Number	Issuing Country
	MILITARY	4163216FS	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	4.60

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	6
	NIGHT	3
LANDINGS:	DAY	6
	NIGHT	3
APPROACHES:	Precision/3D	6
	Non-Precision/2D	3
	EFVS	0
HOLDS:		2

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations
Throttle Migration

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1800'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear

INFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Specific Flight Characteristics (Opt)
Powerplant Failure (Including Shutdown / Restart)
TCAS (Collision Avoidance Maneuver)
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

INSTRUMENT PROCEDURES
Arrival Procedures
Holding
Visual Approach
Circling Approach
Precision Approach
RVR: 2400'
PA: ILS

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach
RVR: 1800'
PA: ILS
Precision Approach, One Engine Inoperative - Manually Flown
RVR: 1800'
PA: ILS
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 1800'
PA: ILS
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: N/A
PA: RNAV (GNSS) LPV
Nonprecision Approach
NPA: LOC
Nonprecision Approach
NPA: VOR
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: VOR
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: VOR
Missed Approach from a Precision Approach
Missed Approach with One Engine Inoperative
Published Missed Approach
Missed Approach

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Approach and Landing with Powerplant Failure
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: 1800'
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS

Powerplant
Fuel System
Electrical System
Flight Controls Systems

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Anti-ice and Deice Systems
Pressurization System
Environmental / Air Conditioning System
Pitot Static System
Autopilot / Flight Director
Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Other Emergency Procedures as may be required by make, model or series
Landing Gear / Brakes
Slat / Flap System
Decompression
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FSB ITEMS - BE-300 SERIES

Aircraft Performance Calculations
Navigation with Installed Equipment
PFD Format and Function
EFIS Function and Procedures

SEAT DEPENDENT TASKS - BE-300 SERIES

Tasks or Maneuvers for Multi-Crew Operations (Opt)

FlightSafety INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Carlos Andres Cortes Chaves

Ejercito de Colombia

during the period October 05, 2026 through October 09, 2026 has completed

BE-300 Series (BE-300) Recurrent Pilot Course

Model: ***King Air 300 Series***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	Pneumatics	Flight Planning
Aircraft General	Fire Protection	Weight & Balance
Systems Integration	Oxygen	Approved AFM/AOM
Electrical	Ice and Rain Protection	Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)
Lighting	Avionics/Communications	Flight Controls
Fuel	Pressurization	Landing Gear and Brakes
Powerplant	Air Conditioning	Autoflight
Propellers	Pitot-Static	Windshear Training
Water and Waste	Stall Recognition and Recovery Procedures	
Master Warning	Performance	

Ground Training Hours: 12.50

Briefing/Debriefing Hours: 4.50

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying 6.00

Pilot Monitoring 6.00

Total Hours: 12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Mike Wallace - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

13Oct26
Date

155969715-000

FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL

CERTIFIES THAT

Jaime Antonio Lopez Echeverri

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED A COURSE OF

BE-300 Series (BE-300) Recurrent Pilot

DATE

9th day of October, 2026

FlightSafety INTERNATIONAL



Mike Wallace

AUTHORIZED SIGNATURE

Wichita East Learning Center

FlightSafety INTERNATIONAL

Flight Training Summary

Jaime Antonio Lopez Echeverri (0004210085)
Ejercito de Colombia (0000010899)
Wichita East

Course: KA300/350, Recurrent Pilot
Start Date: 05Oct26
Objectives:

Certificates & Licenses:	Type	Number	Issuing Country
	MILITARY	1.017.125.466	COLOMBIA

		TOTALS
Left Seat:	PF	6.00
	PM	0.00
Right Seat:	PF	0.00
	PM	6.00
	Instrument	4.60

		TOTALS
TAKEOFFS:	DAY	6
	NIGHT	3
LANDINGS:	DAY	6
	NIGHT	3
APPROACHES:	Precision/3D	6
	Non-Precision/2D	3
	EFVS	0
HOLDS:		2

Completed Simulator Training:

PREFLIGHT PROCEDURES
Performance Calculations and Limitations
External Visual Inspection (Pictorial)
Preflight Inspection (Cockpit)
Use of Checklists
Powerplant Start - Normal
Powerplant Start - Abnormal
Before Takeoff Checks
Taxiing/Runway Operations
Throttle Migration

TAKEOFF AND DEPARTURE PHASE
Normal Takeoff and Climb
Rejected Takeoff
Crosswind Takeoff
Instrument Takeoff
RVR: 1800'
Powerplant Failure During Takeoff
Departure Procedure
Windshear

INFLIGHT MANEUVERS
Steep Turns
Specific Flight Characteristics (Opt)
Powerplant Failure (Including Shutdown / Restart)
TCAS (Collision Avoidance Maneuver)
Stall Prevention, Clean Configuration Low Altitude
Stall Recovery with Idle Thrust
Stall Prevention, Landing Configuration
Stall Prevention, Partial Flap Configuration
Stall Prevention, Clean Configuration High Altitude
Recovery From Nose High
Recovery from Nose Low

INSTRUMENT PROCEDURES
Arrival Procedures
Holding
Visual Approach
Circling Approach
Precision Approach
RVR: 2400'
PA: ILS

INSTRUMENT PROCEDURES (Continued)
Precision Approach
RVR: 1800'
PA: ILS
Precision Approach, One Engine Inoperative - Manually Flown
RVR: 1800'
PA: ILS
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: 1800'
PA: ILS
Precision Approach, Backup Instrumentation
RVR: N/A
PA: RNAV (GNSS) LPV
Nonprecision Approach
NPA: LOC
Nonprecision Approach
NPA: VOR
Nonprecision Approach, Backup Instrumentation
NPA: VOR
Nonprecision Approach - Manually Flown with Course Reversal
NPA: VOR
Missed Approach from a Precision Approach
Missed Approach with One Engine Inoperative
Published Missed Approach
Missed Approach

LANDINGS AND APPROACHES TO LANDINGS
Normal Approach and Landing
Crosswind Landing
Approach and Landing with Powerplant Failure
Landing from a No Flap or a Nonstandard Flap Approach
Windshear
Landing from a Precision Approach
RVR: 1800'
Go-Around/Rejected Landing
Landing from a Circling Approach

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS

Powerplant
Fuel System
Electrical System
Flight Controls Systems

NORMAL/ABNORMAL/EMERGENCY PROCEDURES/OPERATIONS (Continued)

Anti-ice and Deice Systems
Pressurization System
Environmental / Air Conditioning System
Pitot Static System
Autopilot / Flight Director
Stall Warning / Avoidance Devices
Grd Proximity Warning System, Wx Radar, Radio Altimeter, Transponder
Other Emergency Procedures as may be required by make, model or series
Landing Gear / Brakes
Slat / Flap System
Decompression
Emergency Descent (Maximum Rate)
Radios, Nav Equipment, Instruments, FMS
Emergency Evacuation
Airframe Icing
Inflight Fire Drills-Eng/APU/Cabin/Cargp/Flt Deck/Wing/ElectricalFires
Smoke Control / Removal

POST FLIGHT PROCEDURES

After Landing Procedures
Parking and Securing

FSB ITEMS - BE-300 SERIES

Aircraft Performance Calculations
Navigation with Installed Equipment
PFD Format and Function
EFIS Function and Procedures

SEAT DEPENDENT TASKS - BE-300 SERIES

Tasks or Maneuvers for Multi-Crew Operations (Opt)

FlightSafety INTERNATIONAL

RECORD OF TRAINING

Jaime Antonio Lopez Echeverri
Ejercito de Colombia

during the period October 05, 2026 through October 09, 2026 has completed

BE-300 Series (BE-300) Recurrent Pilot Course

Model: ***King Air 300 Series***

Ground Training Curriculum

Review and Examination	Pneumatics	Flight Planning
Aircraft General	Fire Protection	Weight & Balance
Systems Integration	Oxygen	Approved AFM/AOM
Electrical	Ice and Rain Protection	Crew/Single Pilot Resource Management (CRM/SRM)
Lighting	Avionics/Communications	Flight Controls
Fuel	Pressurization	Landing Gear and Brakes
Powerplant	Air Conditioning	Autoflight
Propellers	Pitot-Static	Windshear Training
Water and Waste	Stall Recognition and Recovery Procedures	
Master Warning	Performance	

Ground Training Hours: 12.50
Briefing/Debriefing Hours: 4.50

Flight Training Curriculum

Flight Simulator:

Pilot Flying	6.00
Pilot Monitoring	6.00
Total Hours:	12.00

RNAV Approach Practice included in Simulator Training.

Mike Wallace

Mike Wallace - Authorized Signatory

Wichita East Learning Center

13Oct26
Date

155969716-000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026682012028876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1

Lugar, fecha Bogotá D.C. 05 de agosto de 2026

Intervienen: **Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV1
Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS
Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S, apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC

Asunto: **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN Y FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL INNOVATIONS S.A.S.**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
CONTRATO N°	**156-CENACAVIACIÓN-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de julio de 2026.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA AERONAVES DE ALA FIJA DE FABRICACIÓN AMERICANA (B350 BEECHCRAFT PROLINE 21, C-208B GRAND CARAVAN G-1000 Y B-200 BEECHCRAFT G-1000)".
FORMA DE PAGO	**EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará la totalidad de la suma del contrato, a la cuenta acreditada así: Nombre Beneficiario: **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC** Número de identificación tributaria: 13-3916524. ID 2074272 Ciudad: Flushing, New York, País: Estados Unidos de América Número de la cuenta corriente: 910-1-017102 Número de ABA: 021-0000-21 SWIFT Code: CHASUS33, Entidad financiera: JP Morgan Chase New York NY10017, de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley (Cuando aplique). 8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor (Cuando aplique). 9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1** - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2** (Cuando aplique): Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4:** Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. **Nota 5** (Cuando aplique): El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición,

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
	esto a fin de dar cumplimento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** (APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) (Cuando aplique). 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS** Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC
SUPERVISOR	**Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR** Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV1 Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 501.500,00) / DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.031.075.000,00)
CRP	116526 del 10 de julio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será en las instalaciones del Centro de Entrenamiento designado por el contratista. Nota 2: Los diplomas de la capacitación para las tripulaciones se entregarán en las instalaciones de la División de Aviación de Asalto Aéreo; Aeropuerto El Dorado-Nueva Zona de Aviación, entrada 06, Campo Aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez en la ciudad de Bogotá D.C.

Radicado No. 2026682012028876 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-CENACAVIACIÓN-2026	
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En Bogotá, el día 05 de agosto de 2026, se reunieron el señor: Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del contrato No. 156-CENACAVIACIÓN-2026. y el señor **MAURICIO** PINZÓN CÁRDENAS quien actúa como Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS Representante Legal de la empresa GLOBAL INNOVATIONS S.A.S. apoderado en Colombia de FLIGHTSAFETY INTERNACIONAL INC.	**Mayor HOMERO ANDRES BENAVIDES ESCOBAR** Ejecutivo y Segundo Comandante BAAV1 Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 156-CENACAVIACIÓN-2026

FlightSafety INTERNATIONAL